



CONTRATO No. LP-OP-DERMS-62202-002-21

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS INMUEBLES PROPIOS DE LA FINANCIERA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS (PARTIDA 2), EN LO SUCESIVO “EL CONTRATO”, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. BERNARDO NETZAHUALCÓYOTL ALCÁNTARA GARCÍA, DIRECTOR EJECUTIVO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL Y POR LA OTRA PARTE, LA SOCIEDAD DENOMINADA GRUPO G.R. EXPRESS, S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. CARLOS QUINTO LÓPEZ FLORES, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO “LA FND” Y “EL CONTRATISTA”, RESPECTIVAMENTE, O EN FORMA CONJUNTA COMO “LAS PARTES”, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

- I. Declara **“LA FND”** que:
- A) Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, sectorizado en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de diciembre del 2002; así como en los artículos 1, 3 fracción I y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- B) El 10 de enero de 2014 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el “Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia financiera y se expide la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras” y en su artículo décimo noveno se modificó la denominación de la Ley Orgánica de la Financiera Rural para quedar como “Ley Orgánica de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero”. Asimismo, en el artículo vigésimo primero fracción VI de las disposiciones transitorias se estableció que cuando en cualquier decreto, código, ley, reglamento o disposiciones jurídicas emitidas con anterioridad a la entrada en vigor del decreto de reforma, así como todos los contratos, convenios y demás actos jurídicos celebrados por la Institución, hagan referencia a la Financiera Rural, se entenderá que hacen referencia a la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.
- C) Para el cumplimiento de sus funciones y objetivos, así como para guardar el buen estado y tener en óptimas condiciones de funcionamiento, el inmueble ubicado en Sinaloa No. 209 esq. con Guerrero, Col. Centro, C.P. 85000, Cd.





CONTRATO No. LP-OP-DERMS-62202-002-21

Obregón, Sonora, propiedad de **"LA FND"**, ésta requiere que **"EL CONTRATISTA"** realice los trabajos correspondientes a la **PARTIDA 2.- Adecuación y mantenimiento del inmueble que ocupa la Financiera en Cd. Obregón, Sonora a base de precios unitarios.**

- D) La presente contratación se otorga como resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional No. LO-006HAN002-E2-2021, para la contratación de la adecuación y mantenimiento de los inmuebles propios de la Financiera a base de precios unitarios, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 27 fracción I y 45 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en adelante **"LA LEY"** y 31 de su Reglamento.
- E) **"EL CONTRATO"** se adjudica y se celebra con **"EL CONTRATISTA"**, ya que acreditó contar con la experiencia, equipo, adiestramiento y los recursos humanos que le permiten proporcionar un servicio calificado en beneficio de **"LA FND"**, además de que reúne las condiciones legales, humanas, técnicas y económicas para la ejecución de los trabajos que se necesitan, sujetándose a lo establecido en **"LA LEY"**.
- F) Su apoderado legal cuenta con las facultades legales suficientes para celebrar **"EL CONTRATO"** de conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Estatuto Orgánico de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero y acredita su personalidad con el testimonio de la escritura pública número 141, 222, Libro No. 2,911, de fecha 13 de enero de 2021, otorgada ante la fe del Lic. José Ángel Villalobos Magaña, Notario Público número 9 de la Ciudad de México, inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados (REPODE) bajo el folio número 7-7-29012021-194225, de fecha 29 de enero de 2021, las cuales no le han sido modificadas, revocadas o limitadas, en forma alguna hasta la fecha de firma del presente instrumento jurídico.
- G) Señala como su domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar, el ubicado en la calle de Agrarismo 227, quinto piso, Colonia Escandón, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11800, Ciudad de México.
- H) Cuenta con Registro Federal de Contribuyentes clave FRU021226V91.
- I) Cuenta con la disponibilidad presupuestal para hacer frente a las obligaciones derivadas de **"EL CONTRATO"**, autorizada por la Dirección General Adjunta de Finanzas Operaciones y Sistemas, mediante Oficio de Liberación de Inversión con número DGAFOF/OLI/II/2021, de fecha 05 de octubre del año 2021.
- J) El Lic. Bernardo Netzahualcóyotl Alcántara García, Director Ejecutivo de





CONTRATO No. LP-OP-DERMS-62202-002-21

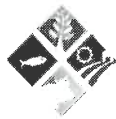
Recursos Materiales y Servicios o el servidor público que la sustituya en el cargo, comparece en su calidad de apoderado legal.

- K) El Arq. Mauricio González González, Gerente de Servicios Generales, Mantenimiento y Obra Pública o el servidor público que lo sustituya en el cargo, comparece en su calidad de área requirente y además será el responsable de la administración y verificación de la ejecución de los trabajos objeto de **"EL CONTRATO"**.
- L) El Ing. Hugo Enrique Ramos Vielma, Coordinador Técnico de Obra Pública y Servicios Generales o el servidor público que lo sustituya en el cargo, comparece en su calidad de área requirente y titular del área técnica de **"EL CONTRATO"**.
- M) El inmueble donde se llevarán a cabo los trabajos de **"EL CONTRATO"** que ocupa **"LA FND"** se encuentra ubicado en Sinaloa No. 209 esq. con Guerrero, Col. Centro, C.P. 85000, Cd. Obregón, Sonora, y es propiedad de ésta, tal y como lo acredita en la escritura pública número 22,710, volumen 583 de fecha 30 de septiembre de 2003, otorgada ante la fe del Lic. Luis Fernando Ruibal Coker, suplente de la notaría pública número 68 con residencia en la capital del Estado, en el Municipio de Hermosillo, Sonora.
- N) Mediante oficio no. DGAA/DERMS/1118/2021 de fecha 01 de noviembre de 2021; el Arq. Mauricio González González, Gerente de Servicios Generales, Mantenimiento y Obra Pública, ha sido designado por el Director Ejecutivo de Recursos Materiales y Servicios como residente de obra en los términos establecidos en el artículo 53 de **"LA LEY"**, así como los artículos 112 y 113 de su Reglamento.

II.- Declara "EL CONTRATISTA" que:

- A) Es una sociedad mercantil legalmente constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, acreditando su existencia legal mediante la escritura pública número 1,763, volumen 35, de fecha 22 de febrero de 1996, otorgada ante la fe del Lic. Raúl Pacheco Pulido, notario público número 49 de la Ciudad de Puebla de Zaragoza, Estado de Puebla, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Judicial de Puebla, bajo el número 27, a fojas 27, tomo XIV, libro primero mercantil, con fecha 15 de marzo de 1996.
- B) El C. Carlos Quinto López Flores, quien se identifica con credencial para votar con número IDMEX1671994885 expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, comparece en su carácter de administrador único y cuenta con

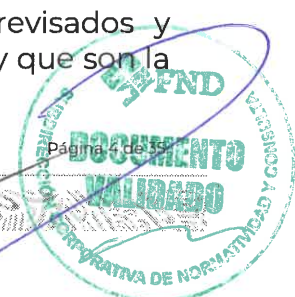




CONTRATO No. LP-OP-DERMS-62202-002-21

facultades amplias y suficientes para suscribir **"EL CONTRATO"** y obligar a su representada en los términos del mismo, lo que se acredita mediante escritura pública número 7,026 volumen 108, de fecha 22 de mayo de 1997, otorgada ante la fe del notario público número 21 la Ciudad de Puebla de Zaragoza, Estado de Puebla, Lic. Gabriel Ibarra Flores, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Puebla, bajo el número 282, a fojas 165, tomo XIX, libro auxiliar, con fecha 09 de septiembre de 1997 y bajo protesta de decir verdad declara que dicha personalidad no le ha sido revocada, limitada, ni modificada en forma alguna.

- C) Conoce las disposiciones de tipo administrativo, técnico y legal que norman la celebración y ejecución de **"EL CONTRATO"**, por lo que acepta en este acto y se somete a las mismas sin reserva alguna, disponiendo para ello de la capacidad jurídica para contratar y reúne los elementos técnicos, humanos, administrativos, económicos, intelectuales y materiales necesarios que requiere **"LA FND"** para el desarrollo eficaz de los trabajos materia de este instrumento.
- D) La sociedad tiene como objeto, realizar entre otras actividades, las construcciones privadas y públicas, tales como industriales, de oficinas, habitacionales, eléctricas, agrícolas, bodegas, marítimas, fluviales, lacustres, perforación de pozos, presas, acueductos y canalización de aguas, puertos, aeropuertos, así como instalaciones y construcciones, conexos o complementarios, caminos, carreteras, vías férreas, puentes, obras viales de drenaje, redes de distribución y servicios de agua potable y en general toda clase de obras de urbanización, lo anterior queda señalado de manera simplemente enunciativa.
- E) Para todos los efectos legales de **"EL CONTRATO"**, así como para oír y recibir notificaciones **"EL CONTRATISTA"** señala como su domicilio el ubicado en Avenida Educadores, número 5651, Col. Fraccionamiento CD. Satélite, C.P. 72320, Municipio Puebla, Estado de Puebla, correo electrónico: grupogre@prodigy.net.mx, teléfono 222 287 9962 para efecto de lo previsto en el artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
- F) Cuenta con Registro Federal de Contribuyentes GGE960223CB0.
- G) Conoce el contenido y los requisitos que establece **"LA LEY"** y su Reglamento, el Reglamento de Construcciones vigente en el lugar en que se realizarán los trabajos objeto de **"EL CONTRATO"**, así como el contenido de los documentos anexos que conforman su presupuesto, mismos que fueron revisados y autorizados por **"LA FND"**, los cuales se relacionan a continuación y que son la base de **"EL CONTRATO"**:





CONTRATO No. LP-OP-DERMS-62202-002-21

1. Descripción de la planeación integral para realizar la obra, incluyendo el procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos.
2. Relación de la maquinaria y equipo de construcción que se utilizará en la ejecución de la obra indicando si son de su propiedad, arrendadas con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se dispondrá de estos insumos en el sitio de los trabajos.
3. Catálogo de conceptos y cantidades de obra para expresión de precios unitarios y monto total de la propuesta.
4. Programa calendarizado de ejecución general de los trabajos (total de conceptos que integran la propuesta), indicando por semana, las cantidades de trabajo por realizar. **"EL CONTRATISTA"** deberá programar obligatoriamente el cien por ciento de los conceptos de trabajo.
5. Programas cuantificados y calendarizados, divididos cada uno por suministro o utilización semanal de los siguientes rubros:

- 5.1 De la mano de obra, expresada en jornadas e identificando categorías;
- 5.2 De la maquinaria y equipo de instalación permanente, expresados en horas efectivas de trabajo, identificando su tipo y características;
- 5.3 De los materiales y de los equipos de instalación permanente, expresados en unidades convencionales y volúmenes requeridos, relacionados en orden alfabético preferentemente;
- 5.4 De la utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos.

6. Los planos correspondientes.

H) Conoce para efectos de los trabajos objeto de **"EL CONTRATO"**, el contenido de los documentos que más adelante se enlistan y se obliga a aplicarlos en lo que resulte conducente.

- 1.- Normas de calidad de los materiales.
- 2.- Especificaciones de construcción aplicables.
- 3.- Normas de servicios técnicos vigentes.
- 4.- Programas y documentos necesarios para la ejecución de los trabajos de referencia.





HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



FND

FINANCIERA NACIONAL
DE DESARROLLO AGROPECUARIO,
RURAL, FORESTAL Y PESQUERO



CONTRATO No. LP-OP-DERMS-62202-002-21

- I) Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que no se encuentra ubicado en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 de **"LA LEY"** 49 fracción IX, 59 y del 65 al 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; asimismo, acredita que se encuentra al corriente en sus obligaciones fiscales, de conformidad con lo previsto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, como consta en la "Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales" de fecha 03 de noviembre de 2021, mismo que obra en el expediente de **"EL CONTRATO"**.
- J) De igual manera, de conformidad con lo señalado en el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero del 2015, y el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a la Autorización para modificar la primera de las reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de abril del 2015 y el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.260220/64.P.DIR, mediante el cual se solicita modificar la Regla Primera y adicionar tres párrafos a la Regla Tercera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales e materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2020, acredita que está al corriente de sus obligaciones ante el Instituto, como consta en la "Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social", fechado el 05 de noviembre de 2021, misma que obra en el expediente de **"EL CONTRATO"**.
- K) De conformidad con el Acuerdo dictado por el H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), acredita que no tiene adeudos ante el INFONAVIT, como consta en el oficio número CGRF/GSRyCF/GCPCyG/0001282455/2021 fechado el 05 de noviembre de 2021, mismo que obra en el expediente de **"EL CONTRATO"**.
- L) Mediante escrito de fecha 26 de octubre de 2021 **"EL PROVEEDOR"** manifestó bajo protesta de decir verdad, ser una empresa Pequeña, de conformidad con lo establecido en la fracción III del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, y de conformidad con el acuerdo por el que se establece la estratificación de las Micro, Pequeñas y





HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



FND

FINANCIERA NACIONAL
DE DESARROLLO AGROPECUARIO,
RURAL, FORESTAL Y PESQUERO



CONTRATO No. LP-OP-DERMS-62202-002-21

Medianas Empresas publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 30 de junio de 2009.

- M) Ha inspeccionado debidamente el sitio de los trabajos objeto de **"EL CONTRATO"**, a fin de considerar todos los factores que intervienen para la realización de la obra.
- N) Toda la documentación e información que ha entregado a **"LA FND"** para el análisis y estudio de otorgamiento de **"EL CONTRATO"**, es correcta y verdadera.

III. - Declaran **"LAS PARTES"** que:

- A) Es su voluntad celebrar el presente instrumento jurídico y sujetarse a sus términos y condiciones; que gozan de plena capacidad para contratar y que no tienen impedimento legal alguno para obligarse, por lo que pactan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO de **"EL CONTRATO"**. - **"LA FND"** encomienda a **"EL CONTRATISTA"** y este se obliga a realizar los trabajos de **"Adecuación y mantenimiento del inmueble que ocupa la Financiera en Cd. Obregón, Sonora a base de precios unitarios, correspondientes a la Partida 2"** del inmueble que ocupa **"LA FND"** ubicado en Sinaloa No. 209 esq. con Guerrero, Col. Centro, C.P. 85000, Cd. Obregón, Sonora, obligándose **"EL CONTRATISTA"** a ejecutarlos y entregarlos totalmente terminados y a entera satisfacción de **"LA FND"**, cumpliendo con lo establecido en el catálogo de conceptos, mismo que firmado por **"LAS PARTES"**, se integra plenamente a **"EL CONTRATO"** como **ANEXO UNO** y de conformidad con lo establecido en las bases de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional número LO-006HAN002-E2-2021, sus Juntas de Aclaraciones y su Acta de Fallo, documentos que se tienen por reproducidos como sí se insertasen a la letra, considerándose parte integrante de **"EL CONTRATO"**, cuyos originales se encuentran en el expediente de licitación que obra en la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios de **"LA FND"**.

Asimismo, **"LAS PARTES"** de común acuerdo pactan que los documentos que son detallados en el inciso G) de las declaraciones de **"EL CONTRATISTA"**, debidamente firmados por los signatarios, son parte integrante de **"EL CONTRATO"** y se adjuntan al mismo como parte del **ANEXO UNO**.

Los materiales y en su caso los equipos de instalación permanente que proponga **"EL CONTRATISTA"** deberán ser de la calidad y especificaciones requeridas por **"LA FND"**.





CONTRATO No. LP-OP-DERMS-62202-002-21

“EL CONTRATISTA” se obliga a cumplir a cabalidad con las normas, especificaciones, programas y documentos referidos en el inciso H) de las declaraciones de **“EL CONTRATISTA”**, las cuales se tienen por reproducidas e insertadas como parte integrante de **“EL CONTRATO”**.

Asimismo **“LAS PARTES”** convienen expresamente que en caso de discrepancia entre la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Nacional número LO-006HAN002-E2-2021, sus Juntas de Aclaraciones, el Acta de Fallo y **“EL CONTRATO”**, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria y sus Juntas de Aclaraciones y el Acta de Fallo, de conformidad con lo establecido en el acta que se levantó.

SEGUNDA. – UBICACIÓN DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR. – Los trabajos que **“EL CONTRATISTA”** se compromete a realizar, conforme a lo establecido en la Cláusula Primera, se llevarán a cabo en Sinaloa No. 209 esq. con Guerrero, Col. Centro, C.P. 85000, Cd. Obregón, Sonora.

“EL CONTRATISTA” será el único responsable ante **“LA FND”**, para todos los efectos que se deriven de la ejecución de los trabajos objeto de **“EL CONTRATO”**.

TERCERA. – DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE. – **“LA FND”** se obliga a poner a disposición de **“EL CONTRATISTA”**, el inmueble en el que deben llevarse a cabo los trabajos objeto de **“EL CONTRATO”** y en los horarios establecidos para efecto de la ejecución de la obra, cuya ubicación ha quedado detallada en la Cláusula Segunda, con antelación a la fecha de inicio de los trabajos. El incumplimiento de lo anterior prorrogará en igual plazo la fecha pactada originalmente para la conclusión de los trabajos, según lo dispuesto en el artículo 52 de la **“LA LEY”**.

CUARTA. – BITÁCORA. – **“LAS PARTES”** se obligan a establecer y abrir el libro de bitácora al inicio de los trabajos, y se consignarán en este los asuntos y eventos importantes que se presenten durante la ejecución de los trabajos objeto de **“EL CONTRATO”**, teniendo dicho documento el carácter de Registro Oficial de la Obra. Debiéndose cumplir con lo establecido en los artículos 122, 123, 124 y 125 del Reglamento de **“LA LEY”**.

QUINTA. – MONTO A PAGAR. – **“LAS PARTES”** establecen como precio de los trabajos objeto de **“EL CONTRATO”**, la cantidad de **\$532,361.35 (Quinientos treinta y dos mil trescientos sesenta y un pesos 35/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado, con base en el catálogo de conceptos, unidades de medida y cantidades de obra a ejecutar, el que costado se prevé en las declaraciones de **“EL CONTRATISTA”**, inciso G) numeral 3 de **“EL CONTRATO”**.

Asimismo, **“LAS PARTES”** convienen en que los gastos que realice **“EL CONTRATISTA”**





HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



FND

FINANCIERA NACIONAL
DE DESARROLLO AGROPECUARIO,
RURAL, FORESTAL Y PESQUERO



CONTRATO No. LP-OP-DERMS-62202-002-21

por concepto de sueldos, seguridad social o comisiones, utilización de mecanismos o servicios electrónicos, contratación de cualquier maquinaria y herramienta, transportación o de telecomunicaciones, papelería, mensajería, viáticos, hospedaje y en general cualquier otro similar que tenga su origen en el cumplimiento de **"EL CONTRATO"**, quedarán comprendidos dentro de los montos establecidos en la presente cláusula.

SEXTA. – PLAZO, FORMA Y LUGAR DE PAGO. – Los conceptos de obra ejecutados serán cubiertos a **"EL CONTRATISTA"** mediante la formulación de estimaciones quincenales por los trabajos ejecutados con base en el catálogo de conceptos y los precios unitarios que forman parte de su propuesta económica y que estarán sujetas a las retenciones y penas convencionales.

"EL CONTRATISTA" se obliga a elaborar las estimaciones quincenales de los trabajos ejecutados y presentarlas a la residencia de obra de **"LA FND"** para su autorización dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de corte para el pago de las mismas, acompañándolas de la documentación necesaria conforme a lo establecido en el artículo 132 del Reglamento de **"LA LEY"** que acredite la procedencia de su pago.

La residencia de obra para realizar la revisión y autorización de las estimaciones contará con un plazo no mayor de 15 (quince) días naturales siguientes a su presentación. En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, éstas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación.

"LA FND" pagará en moneda nacional a **"EL CONTRATISTA"** las partidas y subpartidas, previa presentación de las estimaciones quincenales que contengan los conceptos de obra ejecutados conforme al catálogo de conceptos establecido en el **ANEXO UNO**, así como la autorización del residente de obra.

Para fines de medición y pago **"LA FND"** utilizará las unidades de medida de cada concepto indicadas en el catálogo de conceptos establecido en el **ANEXO UNO**, que comprendan los periodos de ejecución a partir de la fecha de corte.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 54 de **"LA LEY"**, 131 y 132 de su Reglamento y en los Lineamientos para promover la agilización del pago a proveedores, señalados en el capítulo quinto del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de septiembre de 2010, el pago de las estimaciones quincenales se realizará mediante transferencia bancaria, en moneda nacional, previa recepción, validación y aceptación de los trabajos realizados, dentro de los 20 (veinte)





CONTRATO No. LP-OP-DERMS-62202-002-21

días naturales posteriores a la aceptación formal de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, en adelante **"CFDI"**, por parte del servidor público responsable de administrar y verificar el cumplimiento de **"EL CONTRATO"**.

En caso de que existan pagos en exceso que haya recibido **"EL CONTRATISTA"**, este se obliga a reintegrarlos a **"LA FND"** más los intereses correspondientes en términos de lo establecido en el artículo 55 de **"LA LEY"**.

En caso de que **"LA FND"** incumpla en el pago de la estimación y de ajustes de costos, a solicitud de **"EL CONTRATISTA"** se deberán pagar gastos financieros de conformidad a lo establecido en el artículo 55 de **"LA LEY"**.

No se podrán hacer pagos parciales por el suministro de materiales y equipo de instalación permanente no colocado.

En todo aquello relacionado con los pagos, se deberá dar cumplimiento a lo establecido en **"LA LEY"** y su Reglamento.

SÉPTIMA. – PLAZO DE EJECUCIÓN. – "LAS PARTES" establecen el plazo de conformidad a las siguientes fechas:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL	UBICACIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	No. DE DÍAS
2	Adecuación y mantenimiento del inmueble que ocupa la Financiera en Cd. Obregón, Sonora a base de precios unitarios.	Sinaloa No. 209 esq. con Guerrero, Col. Centro, C.P. 85000, Cd. Obregón, Sonora	04 de noviembre de 2021	26 de diciembre de 2021	53

Obligándose **"EL CONTRATISTA"** a iniciar los trabajos objeto de **"EL CONTRATO"** el día 04 de noviembre del año 2021 y a concluirlos el día 26 de diciembre del año 2021, para lo cual se deberá tomar en consideración los programas, documentos y normas a que se refieren los incisos G) y H) de las declaraciones de **"EL CONTRATISTA"**.

OCTAVA. – GARANTÍAS. – "EL CONTRATISTA" deberá garantizar la responsabilidad civil en que pudieran incurrir con motivo de la ejecución de los trabajos objeto de **"EL CONTRATO"**, para lo cual independientemente de las garantías mencionadas en esta cláusula, deberá presentar dentro del mismo plazo establecido para la fianza de cumplimiento, copia simple de la póliza de seguro de responsabilidad civil vigente a partir del inicio de los trabajos correspondientes a la **PARTIDA 2.-** Adecuación y mantenimiento del inmueble que ocupa la Financiera en Cd. Obregón, Sonora a base de precios unitarios y hasta el término de los mismos, por un importe equivalente al





HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



FND

FINANCIERA NACIONAL
DE DESARROLLO AGROPECUARIO,
RURAL, FORESTAL Y PESQUERO



CONTRATO No. LP-OP-DERMS-62202-002-21

5% (cinco por ciento) del monto total de **"EL CONTRATO"**.

Asimismo, **"EL CONTRATISTA"** se obliga a constituir a favor de **"LA FND"** en los términos y procedimientos previstos por los artículos 48 fracción II, 49 fracción II y 66 de **"LA LEY"** y 98 de su Reglamento las garantías siguientes:

I.-De Cumplimiento.

Para garantizar el cumplimiento de **"EL CONTRATO"** de conformidad a lo establecido en **"LA LEY"** y su Reglamento, **"EL CONTRATISTA"** deberá otorgar la garantía relativa al cumplimiento de **"EL CONTRATO"** mediante póliza de fianza emitida por una afianzadora legalmente constituida y autorizada por **"LA SHCP"**, en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, a favor de **"LA FND"** para garantizar el debido cumplimiento de **"EL CONTRATO"**, por el 10% (diez por ciento) del importe total de **"EL CONTRATO"**, antes del impuesto al valor agregado, de acuerdo con el artículo 91 del Reglamento de **"LA LEY"**, misma que deberá entregar dentro de los quince días naturales siguientes a la emisión del fallo pero invariablemente antes de la firma de **"EL CONTRATO"**.

La póliza de fianza deberá contener, además de las cláusulas que el artículo 98 del Reglamento de **"LA LEY"** y la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en la materia establecen, lo siguiente:

- A) La condición de que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que límite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previsto en **"EL CONTRATO"** y actos administrativos.
- B) Que la fianza continuará vigente aún y cuando se otorguen prórrogas o esperas a **"EL CONTRATISTA"**, para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan.
- C) Que la fianza sólo podrá ser cancelada a solicitud expresa y previa autorización por escrito de **"LA FND"**.
- D) Que en caso de incumplimiento de **"EL CONTRATISTA"**, podrá reclamarse el pago de la fianza por cualquiera de los procedimientos establecidos en los artículos 279, 280 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, o bien a través del artículo 63 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.
- E) Que la fianza permanecerá vigente desde la fecha de su expedición y hasta el cumplimiento total de las obligaciones pactadas en **"EL CONTRATO"** por parte de





HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



FND

FINANCIERA NACIONAL
DE DESARROLLO AGROPECUARIO,
RURAL, FORESTAL Y PESQUERO



CONTRATO No. LP-OP-DERMS-62202-002-21

“EL CONTRATISTA”, o en su caso durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente.

- F) La fianza garantizará todas y cada una de las obligaciones derivadas de **“EL CONTRATO”** adjudicado.
- G) Que **“LA FND”** cuenta con un término de 180 días naturales contados a partir del incumplimiento de **“EL CONTRATISTA”** para reclamar el pago de la póliza en cuestión a la afianzadora.
- H) La indicación del importe total garantizado con número y letra.

En el supuesto de que el plazo o monto de **“EL CONTRATO”** se modifique, **“EL CONTRATISTA”** se obliga a modificar la fianza de cumplimiento en un porcentaje igual al 10% (diez por ciento) del monto modificado.

II.- Vicios Ocultos.

Al concluir los trabajos, y previamente a la recepción de los mismos **“EL CONTRATISTA”** deberá constituir garantía, por un periodo de doce meses, por el equivalente al 10% (diez por ciento) del importe total ejercido por la obra ejecutada, para responder por defectos, vicios ocultos o cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido con motivo del cumplimiento de las obligaciones contractuales, dicha garantía deberá ser, a elección de **“EL CONTRATISTA”**, mediante alguno de los instrumentos que contempla la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la que deberá entregarse previo al acto formal de la recepción de la obra.

En caso de que la garantía sea mediante póliza de fianza deberá contener, además de las cláusulas que el artículo 98 del Reglamento de **“LA LEY”** y la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en la materia establecen, lo siguiente:

- A) La condición de que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previsto en **“EL CONTRATO”** y actos administrativos.
- B) Que la fianza continuará vigente aún y cuando se otorguen prórrogas o esperas a **“EL CONTRATISTA”**, para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan.





HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



FND

FINANCIERA NACIONAL
DE DESARROLLO AGROPECUARIO,
RURAL, FORESTAL Y PESQUERO



CONTRATO No. LP-OP-DERMS-62202-002-21

- C) Que la fianza sólo podrá ser cancelada a solicitud expresa y previa autorización por escrito de **"LA FND"**.
- D) Que en caso de incumplimiento de **"EL CONTRATISTA"**, podrá reclamarse el pago de la fianza por cualquiera de los procedimientos establecidos en los artículos 279, 280 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, o bien a través del artículo 63 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.
- E) Que la fianza permanecerá vigente desde la fecha de su expedición y hasta el cumplimiento total de las obligaciones pactadas en **"EL CONTRATO"** por parte de **"EL CONTRATISTA"**, o en su caso durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente.
- F) La fianza garantizará todas y cada una de las obligaciones derivadas de **"EL CONTRATO"** adjudicado.
- G) Que **"LA FND"** cuenta con un término de 180 días naturales contados a partir del incumplimiento de **"EL CONTRATISTA"** para reclamar el pago de la póliza en cuestión a la afianzadora.
- H) La indicación del importe total garantizado con número y letra.

Se especifica que quedarán a salvo los derechos de **"LA FND"**, para exigir el pago de las cantidades no cubiertas de la indemnización que corresponda conforme a derecho, una vez que se hagan efectivas las garantías constituidas conforme a esta cláusula.

En caso de que aparecieran defectos, vicios ocultos o cualquier otra responsabilidad atribuible a **"EL CONTRATISTA"** en los trabajos realizados dentro del plazo cubierto por la garantía antes referida, **"LA FND"** deberá hacerlo del conocimiento de la afianzadora en caso de que la garantía se hubiere constituido mediante fianza, a efecto de que esta no sea cancelada y notificarlo por escrito a **"EL CONTRATISTA"** para que haga las correcciones o reposiciones correspondientes, dentro de un plazo máximo de treinta días naturales, transcurrido ese término, sin que se hubieran realizado, **"LA FND"** procederá a hacer efectiva la garantía. Si la corrección o reparación requiriese un plazo mayor, **"LAS PARTES"** podrán convenirlo, debiendo continuar vigente la garantía.

"EL CONTRATISTA" deberá presentar a la afianzadora el acta de recepción física de los trabajos después de transcurrido el plazo a que alude el artículo 96 del Reglamento de **"LA LEY"**. De presentarse el supuesto a que se refiere el artículo 96 del Reglamento





HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



FND

FINANCIERA NACIONAL
DE DESARROLLO AGROPECUARIO,
RURAL, FORESTAL Y PESQUERO



CONTRATO No. LP-OP-DERMS-62202-002-21

de **"LA LEY"**, **"EL CONTRATISTA"** presentará ante la afianzadora una manifestación expresa y por escrito de **"LA FND"** en la que señale su conformidad para cancelar la fianza.

NOVENA. – OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DE "EL CONTRATISTA". – además de las obligaciones y responsabilidades que deriven de **"EL CONTRATO"**, **"EL CONTRATISTA"**:

1. Se obliga a que la calidad de los materiales y equipo que aplicará en los trabajos objeto de **"EL CONTRATO"**, cumplan con las normas establecidas en el inciso H) de las declaraciones de **"EL CONTRATISTA"** y las cuales se alude en la Cláusula Primera de **"EL CONTRATO"** y en las especificaciones contenidas en los propios conceptos de obra.
2. Es único responsable por cualquier daño o perjuicio que pudiere ocasionar por su inobservancia en la ejecución de los trabajos contratados, ya fuere ante **"LA FND"** o ante terceros, responsabilizándose por el monto que de ellos resulte; y deberá sujetarse a todos los reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en materia de construcción, seguridad, uso de la vía pública, asentamientos humanos, desarrollo urbano, protección ecológica y de medio ambiente que rijan en el ámbito federal, estatal o municipal, así como a las disposiciones establecidas al efecto por **"LA FND"**.
3. Se obliga a realizar los trabajos objeto de **"EL CONTRATO"**, el que deberá efectuarse a entera satisfacción de **"LA FND"** y dentro del plazo de ejecución establecido en la cláusula Séptima de **"EL CONTRATO"**.
4. Se obliga a que los materiales y equipo que se utilicen en los trabajos objeto de la obra motivo de **"EL CONTRATO"** cumplan con las normas de calidad y especificaciones establecidas en la propuesta técnica presentada a **"LA FND"** por **"EL CONTRATISTA"** y a la realización de todas y cada una de las partes de dicha obra se efectúen a satisfacción de **"LA FND"**, así como, a responder por su cuenta y riesgo de los defectos y vicios ocultos de la misma y que se lleguen a causar a **"LA FND"** o a terceros con motivo de la ejecución de los trabajos objeto de **"EL CONTRATO"**.
5. Se obliga a que, en la ejecución de las obras, no se proceda al inicio o a la ejecución de ningún concepto que no esté autorizado por **"LA FND"**, a través de la Gerencia de Servicios Generales, Mantenimiento y Obra Pública.
6. Se obliga a que sus trabajadores porten los uniformes con el logotipo de la empresa y gafete con fotografía, que lo identifique plenamente durante el





CONTRATO No. LP-OP-DERMS-62202-002-21

horario de labores, observando y dando estricto cumplimiento a todas y cada una de las normas legales y administrativas aplicables en la realización de la obra.

7. Deberá presentar escrito original, en donde manifieste que libera a **"LA FND"** de cualquier responsabilidad laboral, civil, penal o de cualquier otra naturaleza relacionada con la ejecución de los proyectos, lo anterior de conformidad con lo establecido en la Cláusula Octava de **"EL CONTRATO"**.
8. Deberá asistir indistintamente a todas las reuniones que le convoque **"LA FND"** a efecto de solucionar cualquier problemática que se presente con motivo de la de la ejecución de los trabajos y obligaciones a su cargo y a dar cumplimiento a los acuerdos que en las mismas se emitan.
9. Deberá contar con las herramientas que se requieran dependiendo de la función que realice y con equipo de seguridad; cualquier persona que no cuente con ello, no podrá prestar servicio dentro de **"LA FND"**.
10. Se obliga a que sus trabajadores no soliciten o reciban por parte de visitantes o trabajadores, gratificaciones, obsequios, dádivas de cualquier especie, ofrecimientos o promesas por algún acto u omisión relacionado con sus funciones.
11. Se obliga a que sus trabajadores se abstengan de ingerir alimento, a la vista del público o en su área de servicio, durante el desempeño de sus labores.
12. Se obliga a que sus trabajadores guarden el debido respeto y consideración tanto del personal de **"LA FND"** como al público en general, durante su estancia en las instalaciones de ésta última.
13. Se obliga a que sus trabajadores no se presenten a sus labores en estado de ebriedad, con aliento alcohólico, bajo los efectos de algún enervante, así como que no ingieran bebidas alcohólicas o consuman algún tipo de drogas durante la ejecución de los trabajos.
14. Se obliga a tomar las medidas necesarias para asegurarse de que cualquier extranjero que participe como empleado de **"EL CONTRATISTA"** para el cumplimiento de **"EL CONTRATO"**, contará con la autorización de la autoridad migratoria para internarse en el país con la calidad y característica migratoria que le permita trabajar en las actividades para las que haya sido contratado, de conformidad con la ley general de población, en su reglamento y demás normatividad aplicable.





HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



FND

FINANCIERA NACIONAL
DE DESARROLLO AGROPECUARIO,
RURAL, FORESTAL Y PESQUERO



CONTRATO No. LP-OP-DERMS-62202-002-21

15. Se obliga a avisar a la Secretaría de Gobernación en un término de 15 días contados a partir de la fecha en que tenga conocimiento de cualquier circunstancia que altere o pueda modificar la condición migratoria a la que se encuentre sujeto cualquier empleado de nacionalidad extranjera a su servicio, obligándose a sufragar la totalidad de los gastos que origine la expulsión del extranjero de que se trate, cuando la Secretaría de Gobernación así lo ordene.

DÉCIMA. – TRABAJOS EXTRAORDINARIOS. – “EL CONTRATISTA” se obliga a realizar cantidades o conceptos de trabajo extraordinarios o adicionales a los originalmente pactados que, a juicio de **“LA FND”** resulten necesarios durante el desarrollo de la obra, debiendo comunicar a la residencia de obra y se asentará en el libro de bitácora.

La residencia de obra será la encargada de la autorización de los precios extraordinarios, previa notificación del superintendente de obra.

El pago de las estimaciones que presente **“EL CONTRATISTA”** por cantidades o conceptos de trabajos extraordinarios o adicionales a los previstos originalmente, se hará con base en la metodología que tiene establecida **“LA FND”** previo análisis y autorización de las mismas, con cargo a **“EL CONTRATO”**, vigilando que dichos incrementos no rebasen el presupuesto autorizado en **“EL CONTRATO”** o el porcentaje establecido para el efecto en **“LA LEY”**.

El importe de estos trabajos se fijará en base a la metodología establecida en los artículos 107 y 108 del Reglamento de la **“LA LEY”**.

DÉCIMA PRIMERA. – PENA CONVENCIONAL. – Las penas convencionales por atraso en la ejecución de la obra por causas imputables a **“EL CONTRATISTA”**, serán determinadas únicamente en función de los trabajos no ejecutados conforme a los programas convenidos en el **ANEXO UNO** del presente instrumento jurídico, las que en ningún caso podrán ser superiores, en su conjunto, al monto de la garantía de cumplimiento.

En caso de que **“EL CONTRATISTA”** se retrase en la entrega de los trabajos derivados de **“EL CONTRATO”**, se aplicará una pena convencional del 1% (uno por ciento) del importe total de lo incumplido, por cada día natural de atraso en la entrega de los trabajos hasta la entera satisfacción del cumplimiento por parte de **“LA FND”**.

En el supuesto de que **“LA FND”** haga efectiva la pena convencional por un monto que ascienda a la cantidad del 10% (diez por ciento) del monto total de **“EL CONTRATO”**, se iniciará el procedimiento de rescisión administrativa prevista en la Cláusula Décima Segunda de **“EL CONTRATO”**.





HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



FND

FINANCIERA NACIONAL
DE DESARROLLO AGROPECUARIO,
RURAL, FORESTAL Y PESQUERO



CONTRATO No. LP-OP-DERMS-62202-002-21

“EL CONTRATISTA” acepta que el importe de las sanciones antes referidas sea deducido por **“LA FND”** directamente de los recursos que ampare el comprobante fiscal digital por internet respectivo, por lo que los pagos quedarán condicionados, proporcionalmente, al pago que deba efectuar, en su caso, por concepto de penas convencionales, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido **“EL CONTRATO”**, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

En caso de atraso en la ejecución de los trabajos, durante la vigencia del programa de ejecución de los trabajos especificado en las declaraciones del contratista inciso H) punto 4, **“LA FND”**, aplicará a **“EL CONTRATISTA”** retenciones económicas al importe de la estimación que se encuentre en proceso en la fecha en que se determina el atraso, las cuales serán calculadas en función del avance en la ejecución de los trabajos, conforme a la fecha de corte (quincenal) para el pago de estimaciones. Dichas retenciones podrán ser recuperadas por **“EL CONTRATISTA”** en las siguientes estimaciones, si regularizan los tiempos de atraso conforme al citado programa.

DÉCIMA SEGUNDA. – RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. – “LA FND” podrá rescindir administrativamente **“EL CONTRATO”**, sin responsabilidad para la misma y sin necesidad de declaración judicial, cuando **“EL CONTRATISTA”** incurra, además de cualquiera de las causales establecidas en el artículo 157 del Reglamento de **“LA LEY”**, en alguna de las siguientes causales:

- Por contravenir a las disposiciones, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece **“LA LEY”**, su Reglamento y demás disposiciones administrativas que resulten aplicables.
- No repare o reponga alguna parte de la obra que no cumpla con las especificaciones de construcción o normas de calidad, si esto implica que la obra no pueda terminarse.
- Si no cumple sus obligaciones de carácter laboral.
- Si proporciona información falsa o actúa con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración de **“EL CONTRATO”** o durante su vigencia.
- Por la falta de personal técnico y administrativo encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos.
- Por cualquier causa deja de tener la capacidad técnica, administrativa y humana para dar cumplimiento al objeto de **“EL CONTRATO”**.
- Si no entrega las fianzas pactadas, en el plazo establecido en **“EL CONTRATO”**.





CONTRATO No. LP-OP-DERMS-62202-002-21

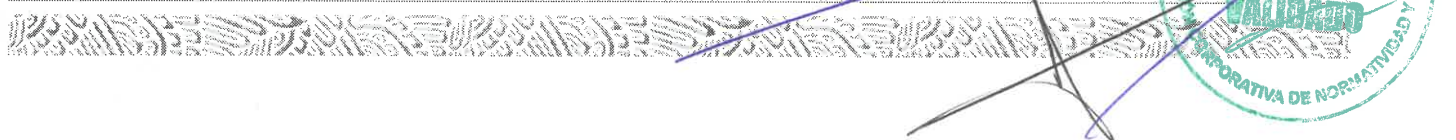
El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- I. Se iniciará a partir de que a **"EL CONTRATISTA"** le sea comunicado el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de quince días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, y
- II. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, **"LA FND"** contará con un plazo de quince días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL CONTRATISTA"**. La determinación de dar o no por rescindido **"EL CONTRATO"** deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a **"EL CONTRATISTA"** dentro de dicho plazo.

"LA FND" en lugar de iniciar la rescisión respectiva de **"EL CONTRATO"**, podrá efectuar modificaciones al mismo a fin de reprogramar la ejecución de los trabajos, siempre y cuando no impliquen variaciones sustanciales al proyecto original, ni se celebren para eludir en cualquier forma el cumplimiento de **"LA LEY"** para que se concluya la obra contratada por resultar más conveniente para **"LA FND"** que la rescisión de **"EL CONTRATO"**, lo cual se deberá acreditar mediante las constancias correspondientes. lo anterior sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales por atraso que, en su caso, resulten procedentes.

"LA FND" podrá optar entre exigir el cumplimiento forzoso de **"EL CONTRATO"** y la aplicación de las penas convencionales o declarar la rescisión conforme al siguiente procedimiento: **"LAS PARTES"** convienen que cuando **"LA FND"** determine justificadamente la rescisión administrativa de **"EL CONTRATO"**, con motivo de las causales supra citadas, el inicio del procedimiento correspondiente, se notificará a **"EL CONTRATISTA"** mediante oficio debidamente sustentado en el que se le comunicará los incumplimientos en que haya incurrido, para que este dentro del término de 15 (quince) días hábiles, contados a partir de la fecha en que se reciba la notificación de rescisión, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido el plazo indicado en el párrafo precedente, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a su término, **"LA FND"** resolverá lo procedente debidamente sustentado, tanto en el supuesto de que se hubiere recibido el escrito de contestación de **"EL CONTRATISTA"**, en cuyo caso se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiera hecho valer, o bien, sin que **"EL CONTRATISTA"** haya efectuado manifestación alguna. la determinación de dar o no por rescindido **"EL CONTRATO"** deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a **"EL CONTRATISTA"** dentro del plazo antes mencionado.





HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



FND

FINANCIERA NACIONAL
DE DESARROLLO AGROPECUARIO,
RURAL, FORESTAL Y PESQUERO



CONTRATO No. LP-OP-DERMS-62202-002-21

Las notificaciones en el supuesto de rescisión administrativa se efectuarán de acuerdo en lo previsto por **"LA LEY"**, y en los términos dispuestos por la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles.

En caso de rescisión de **"EL CONTRATO"** por causas imputables a **"EL CONTRATISTA"** y una vez emitida la determinación respectiva, y desde el inicio de la misma **"LA FND"** se abstendrá de cubrir los importes resultantes de trabajos ejecutados aun no liquidados, hasta que se otorgue el finiquito que proceda de conformidad con lo establecido en el artículo 161 del Reglamento de **"LA LEY"**, lo que deberá efectuarse dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a la fecha de la comunicación de dicha determinación, a fin de proceder a hacer efectiva la garantía. El finiquito deberá prever el sobrecosto de los trabajos aun no ejecutados que se encuentren atrasados conforme al programa, así como lo relativo a la recuperación de los materiales y equipos que en su caso hayan sido entregados a **"EL CONTRATISTA"**.

Independientemente de lo anterior y dentro de un término de tres días hábiles posteriores a la notificación de la resolución de rescisión, **"LA FND"** levantará acta circunstanciada en que hará constar el estado que guardan los trabajos de conformidad con lo establecido en el artículo 159 del Reglamento de **"LA LEY"**, en la inteligencia que **"EL CONTRATISTA"** no deberá realizar trabajo alguno desde el momento en que reciba dicha notificación; pero si lo hiciere se entenderá que lo hace contraviniendo las indicaciones de **"LA FND"** y por ende, el valor de dichos trabajos no se considerará en el finiquito.

"LA FND" podrá bajo su responsabilidad, suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiere iniciado un procedimiento de conciliación respecto de **"EL CONTRATO"**.

Si **"EL CONTRATISTA"** es quien decide rescindir **"EL CONTRATO"** será necesario que acuda ante la autoridad judicial federal y obtenga la declaración correspondiente.

En general para el caso de la rescisión administrativa se deberá de dar cumplimiento a lo que establece **"LA LEY"** y su Reglamento.

DÉCIMA TERCERA. – SUPERINTENDENTE. – "EL CONTRATISTA" designa al Ing. **Jesús Barragán Cisneros**, como responsable técnico, para que en representación de **"EL CONTRATISTA"** actúe como superintendente de obra, contando con poder amplio y suficiente para tomar decisiones en todo lo relativo al cumplimiento de **"EL CONTRATO"**, así como para oír y recibir toda clase de notificaciones relacionadas con los trabajos, aún las de carácter personal, ratificando **"EL CONTRATISTA"** que la persona designada cuenta con conocimientos amplios del proyecto, normas de





CONTRATO No. LP-OP-DERMS-62202-002-21

calidad y especificaciones de construcción, catálogo de conceptos o actividades de obra o servicio, programas de ejecución y de suministros, incluyendo los planos con sus modificaciones, especificaciones generales y particulares de construcción, bitácora, convenios y demás documentos inherentes, que se generen con motivo de la ejecución de los trabajos, así como la experiencia suficiente para el desempeño del cargo y para el cumplimiento de **"EL CONTRATO"**.

En caso de que el superintendente deje de prestar sus servicios para **"EL CONTRATISTA"**, este último deberá informarlo a **"LA FND"** en un término de dos días naturales previos a la circunstancia antes mencionada, así como la persona que designará en sustitución del responsable técnico, haciéndose constar en la bitácora la sustitución a que alude el presente párrafo.

"LA FND" se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento, por causas justificadas la sustitución de la persona que ocupe el puesto de superintendente y **"EL CONTRATISTA"** tendrá la obligación de nombrar a otro que reúna los requisitos antes mencionados, mediante registro en bitácora.

DÉCIMA CUARTA. – SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO. – "LA FND" podrá suspender la ejecución de los trabajos de obra en cualquier momento y sin responsabilidad alguna, en forma temporal, en todo o en parte, dicha suspensión no podrá decretarse por tiempo indefinido; en este caso se procederá a realizar las estimaciones y liquidaciones de los servicios hasta la fecha de la suspensión, asimismo cuando la suspensión obedezca a causas imputables a **"LA FND"**, previa petición y justificación de **"EL CONTRATISTA"**, **"LA FND"** pagará a **"EL CONTRATISTA"** los trabajos ejecutados, así como los gastos no recuperables durante el tiempo que dure esta suspensión, los cuales deberán ser razonables y estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con los trabajos objeto de **"EL CONTRATO"**. Así mismo, la solicitud de **"EL CONTRATISTA"** para gastos no recuperables deberá ser presentada en fechas de corte para el pago de estimaciones correspondientes. por otra parte, el pago de los gastos no recuperables se establecerá con forme a lo mencionado en el artículo 146 del Reglamento **"LA LEY"**. **"LA FND"** podrá reanudar la realización de los trabajos inherentes a **"EL CONTRATO"** una vez que hayan desaparecido las causas de suspensión, mediante instrucción dada por escrito a **"EL CONTRATISTA"** y la fecha en que podrá reanudar dichos trabajos.

En caso de que no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión de los trabajos relacionados con la obra, **"EL CONTRATO"** se dará por terminado anticipadamente con base en lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 60 de la **"LA LEY"** y a lo pactado en **"EL CONTRATO"**.

DÉCIMA QUINTA. – TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO. – "LAS PARTES"



CONTRATO No. LP-OP-DERMS-62202-002-21

convienen que **"LA FND"** en cualquier tiempo y sin responsabilidad alguna, podrá dar por terminado anticipadamente **"EL CONTRATO"**, cuando:

- A) Existan razones de interés general;
- B) Cuando existan causas justificadas que impidan la continuación de los trabajos y se demuestre que de continuar con las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio grave a **"LA FND"**;
- C) Cuando se determine la nulidad de actos que dieron origen a **"EL CONTRATO"**, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la secretaría de la función pública, o por resolución de autoridad judicial competente; o
- D) No sea posible determinar la temporalidad de la suspensión de los trabajos referidos en este instrumento.

En estos casos la determinación de dar por terminado de manera anticipada **"EL CONTRATO"**, deberá establecerse en un dictamen debidamente fundado y motivado, en donde se precisarán las razones o las causas justificadas que dieron origen a la misma, en estos supuestos, **"LA FND"** previa solicitud por escrito pagará a **"EL CONTRATISTA"** los gastos no recuperables en que haya incurrido, dicho pago será procedente cuando los gastos sean razonables, estén debidamente comprobados, y se relacionen directamente con este instrumento jurídico, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en las fracciones del artículo 152 del Reglamento de **"LA LEY"**, bastando para ello notificación por escrito con diez días naturales de anticipación.

Cuando por caso fortuito o fuerza mayor se imposibilite la continuación de los trabajos, **"EL CONTRATISTA"** podrá optar por no ejecutarlos. En este supuesto, si **"EL CONTRATISTA"** opta por la terminación anticipada de **"EL CONTRATO"**, deberá solicitarla a **"LA FND"**, ésta última determinará lo conducente dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la presentación del escrito respectivo; en caso de negativa, será necesario que **"EL CONTRATISTA"** obtenga de la autoridad judicial competente la declaratoria correspondiente, pero si **"LA FND"** no contesta en dicho plazo, se tendrá por aceptada la petición de **"EL CONTRATISTA"**.

En todos los casos de terminación anticipada **"LA FND"** levantará el acta circunstanciada en los términos establecidos en el artículo 151 del Reglamento de **"LA LEY"**.

En caso de terminación anticipada, **"LA FND"** pagará a **"EL CONTRATISTA"**,





CONTRATO No. LP-OP-DERMS-62202-002-21

únicamente la parte proporcional de los trabajos que hubiere realizado hasta ese momento **"EL CONTRATISTA"**.

Una vez comunicada por **"LA FND"** la terminación anticipada de **"EL CONTRATO"**, o el inicio del procedimiento de rescisión del mismo, esta tomará inmediata posesión de los trabajos ejecutados para hacerse cargo del inmueble, y de las instalaciones respectivas, y en su caso, proceder a suspender los trabajos, debiendo levantar, con o sin la presencia de **"EL CONTRATISTA"**, acta circunstanciada del estado en que se encuentre la obra; en la inteligencia que el acta mencionada deberá levantarse invariablemente ante la presencia de un fedatario público.

"EL CONTRATISTA" está obligado a devolver a **"LA FND"**, en un plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir del inicio del procedimiento respectivo, toda la documentación que esta le hubiera entregado para la realización de los trabajos.

DÉCIMA SEXTA. – ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO. – La entrega-recepción de los trabajos objeto de **"EL CONTRATO"**, se sujetará al procedimiento previsto por el artículo 64 de **"LA LEY"**, de conformidad con el programa de ejecución de los trabajos.

"EL CONTRATISTA" se obliga a dar aviso a **"LA FND"** de la terminación de los trabajos que le fueron encomendados, esta comunicación deberá ser a través de la bitácora o excepcionalmente por escrito dirigida a la propia financiera; recibido por **"LA FND"** el aviso de terminación, ésta procederá en un plazo de 10 (diez) días naturales posteriores a la terminación de los trabajos a verificar que esta se encuentre debidamente ejecutada y concluida, y a recibirla formalmente en un plazo que no excederá de 15 (quince) días naturales posteriores a la fecha en que se dé por concluida la verificación física de la obra, levantando acta de entrega-recepción conforme a lo establecido en el artículo 166 del Reglamento de **"LA LEY"**, acompañada en su caso de la documentación comprobatoria correspondiente.

Dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha que **"EL CONTRATISTA"** haya comunicado a **"LA FND"** la terminación de los trabajos encomendados, **"EL CONTRATISTA"** entregará a la residencia de obra de **"LA FND"** el **"CFDI"** y la documentación que ampare la obra realizada, acompañada de la carta y documentación de finiquito que **"LA FND"** señale.

Recibidos físicamente los trabajos, **"LAS PARTES"** elaborarán el finiquito dentro de un plazo de 60 (sesenta) días naturales; en la integración del finiquito **"LAS PARTES"** harán constar los créditos a favor y en contra que resulten, describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante, levantando el acta correspondiente, la que tendrá el efecto de finiquito de **"EL CONTRATO"**.





CONTRATO No. LP-OP-DERMS-62202-002-21

Si para esa fecha los trabajos prestados no cumplen en su totalidad con la calidad requerida por **"LA FND"**, se hará efectiva la fianza de cumplimiento hasta por el importe de los trabajos que quedaron pendientes o que no reúnan los requisitos de calidad exigidos por **"LA FND"**, sin que para el efecto medie el procedimiento de rescisión.

"LAS PARTES" aceptan que si existen discrepancias o **"EL CONTRATISTA"** no acude a formalizar el finiquito, **"LA FND"** procederá unilateralmente a su formulación conforme a lo establecido en el artículo 170 del Reglamento de **"LA LEY"**, dentro del plazo establecido en el presente instrumento, teniendo **"LA FND"** la obligación de notificar a **"EL CONTRATISTA"** acerca de dicha acción en un término de 10 (diez) días naturales contados a partir de la fecha en que sea formalizado el finiquito, contando **"EL CONTRATISTA"** con un plazo de 15 (quince) días naturales para aceptarlo o inconformarse con el mismo; si dentro del plazo indicado **"EL CONTRATISTA"** no efectuará gestión alguna se entenderá que el finiquito ha sido aceptado.

DÉCIMA SÉPTIMA. – AJUSTE DE COSTOS. – "LAS PARTES" acuerdan la revisión y ajuste de los costos que integran los precios unitarios pactados en **"EL CONTRATO"**, cuando a partir de la presentación de proposiciones ocurran circunstancias del orden económico no previstas en **"EL CONTRATO"** que determinen un aumento o reducción de los costos de los trabajos aún no ejecutados conforme al programa pactado, de acuerdo con lo establecido en los artículos 57 de **"LA LEY"** y 174 de su Reglamento.

Cuando el porcentaje de los costos sea al alza, será **"EL CONTRATISTA"** quien lo promueva dentro de los 60 días naturales siguientes a la publicación de los índices aplicables al mes correspondiente, mediante la presentación por escrito de la solicitud, estudios y documentación que la soporten. Si el referido porcentaje es a la baja, será **"LA FND"** quien lo determinará en el mismo plazo, con base en la documentación comprobatoria que lo justifique, salvo en el caso del procedimiento de ajuste señalado en la fracción III del artículo 57 de **"LA LEY"**, conforme al cual, invariablemente **"LA FND"** deberá efectuarlo, con independencia de que sea al alza o a la baja;

Una vez transcurrido el plazo establecido en el párrafo anterior, se perderá la posibilidad de solicitar el ajuste de costos por parte de **"EL CONTRATISTA"** y de realizarlo a la baja por parte de **"LA FND"**.

"LA FND", dentro de los sesenta días naturales siguientes a que **"EL CONTRATISTA"** promueva debidamente el ajuste de costos, deberá emitir por oficio la resolución que proceda; en caso contrario, la solicitud se tendrá por aprobada.





HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



FND

FINANCIERA NACIONAL
DE DESARROLLO AGROPECUARIO,
RURAL, FORESTAL Y PESQUERO



CONTRATO No. LP-OP-DERMS-62202-002-21

Cuando la documentación mediante la que se promuevan los ajustes de costos sea deficiente o incompleta, **"LA FND"** apercibirá por escrito a **"EL CONTRATISTA"** para que, en el plazo de diez días hábiles a partir de que le sea requerido, subsane el error o complemente la información solicitada. Transcurrido dicho plazo, sin que el promovente diera respuesta al apercibimiento, o no lo atendiere en forma correcta, se tendrá como no presentada la solicitud de ajuste de costos.

El reconocimiento por ajuste de costos en aumento o reducción se deberá incluir en el pago de las estimaciones, considerando el último porcentaje de ajuste que se tenga autorizado.

No darán lugar a ajuste de costos, las cuotas compensatorias a que, conforme a la ley de la materia, pudiera estar sujeta la importación de bienes contemplados en la realización de los trabajos.

La aplicación del procedimiento de ajuste de costos se aplicará invariablemente a **"EL CONTRATO"** y se sujetará a lo siguiente:

- I. Los ajustes se calcularán a partir del mes en que se haya producido el incremento o decremento en el costo de los insumos respecto de las obras y/o servicios de las mismas pendientes de ejecutar, conforme al programa de ejecución pactado en **"EL CONTRATO"**, en caso de existir atraso no imputable a **"EL CONTRATISTA"**, con respecto al programa que se hubiere convenido.
- II. Para efectos de cada una de las revisiones y ajustes de los costos, que se presenten durante la ejecución de los trabajos, el mes de origen de estos será el correspondiente al acto de presentación y apertura de proposiciones, aplicándose el último factor que se haya autorizado;
- III. Los incrementos o decrementos de los costos de los insumos serán calculados con base en los índices de precios al productor y comercio exterior/actualización de costos de obras públicas que determine el Banco de México. Cuando los índices que requieran tanto **"EL CONTRATISTA"** como **"LA FND"**, no se encuentren dentro de los publicados por el Banco de México, **"LA FND"** procederá a calcularlos en conjunto con **"EL CONTRATISTA"** conforme a los precios que investiguen, por mercadeo directo o en publicaciones especializadas nacionales o internacionales considerando al menos tres fuentes distintas o utilizando los lineamientos y metodología que expida el Banco de México;
- IV. Los precios unitarios originales de **"EL CONTRATO"** permanecerán fijos hasta la terminación de los trabajos contratados. el ajuste se aplicará a los costos directos, conservando constantes los porcentajes de los costos indirectos, el costo por





CONTRATO No. LP-OP-DERMS-62202-002-21

financiamiento y el cargo de utilidad originales durante el ejercicio de **"EL CONTRATO"**; el costo por financiamiento estará sujeto a ajuste de acuerdo con las variaciones de la tasa de interés que **"EL CONTRATISTA"** haya considerado en su proposición, y

- V. A los demás lineamientos que para tal efecto emita la Secretaría de la Función Pública.

Una vez aplicado el procedimiento respectivo y determinados los factores de ajuste, estos se aplicarán al importe de las estimaciones generadas, sin que resulte necesario modificar la garantía de cumplimiento de **"EL CONTRATO"** inicialmente otorgada.

Cuando existan trabajos ejecutados fuera del periodo programado, por causa imputable a **"EL CONTRATISTA"**, el ajuste se realizará considerando el periodo en que debieron ser ejecutados, conforme al programa convenido, salvo en el caso de que el factor de ajuste correspondiente al mes en el que efectivamente se ejecutaron, sea inferior a aquel en que debieron ejecutarse, en cuyo supuesto se aplicará este último.

DÉCIMA OCTAVA. – RESIDENTE. – "EL CONTRATISTA" acepta que **"LA FND"** por conducto del **Arq. Mauricio González González, Gerente de Servicios Generales, Mantenimiento y Obra Pública**, en términos del artículo 53 de **"LA LEY"**, como residente, supervise técnicamente la correcta ejecución de la obra y su recepción.

El residente designado, asumirá las funciones establecidas en el artículo 113 del Reglamento de **"LA LEY"**.

DÉCIMA NOVENA. – TRANSFERENCIA DE DERECHOS. – "EL CONTRATISTA" no podrá transferir a terceras personas físicas o morales los derechos y obligaciones derivados de **"EL CONTRATO"** y su anexo, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización por escrito de **"LA FND"**.

VIGÉSIMA. – IMPUESTOS DE DERECHOS Y OTRAS RETENCIONES. – "EL CONTRATISTA" se obliga a pagar todos los impuestos y derechos que se originen con motivo de la celebración de **"EL CONTRATO"** de acuerdo con las disposiciones legales vigentes; **"LA FND"** sólo cubrirá el impuesto al valor agregado a que hace referencia la cláusula quinta del presente instrumento.

De conformidad con el artículo 220 segundo párrafo del Reglamento de **"LA LEY"**, y el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos, **"LA FND"** descontará al importe de la facturación de **"EL CONTRATISTA"**, el cinco al millar por concepto de apoyo a los servicios de vigilancia, inspección y control que realiza la Secretaría de la Función Pública.





CONTRATO No. LP-OP-DERMS-62202-002-21

VIGÉSIMA PRIMERA. – SUPERVISIÓN DE SUMINISTRO. – “EL CONTRATISTA” acepta que **“LA FND”**, por conducto del residente de obra, supervise el correcto acceso y suministro de materiales de acuerdo con las características y especificaciones señaladas en el **ANEXO UNO**, en caso de presentarse cualquier irregularidad la notificará por escrito a **“EL CONTRATISTA”** y ésta se obliga a corregirla en un plazo de un día hábil siguiente a la fecha de notificación.

En el supuesto de no corregirse las irregularidades en el plazo citado, **“LA FND”** aplicará la pena convencional establecida en el segundo párrafo de la Cláusula Décima Primera, de continuar el incumplimiento se rescindirá el **“EL CONTRATO”** en los términos de la Cláusula Décima Segunda de **“EL CONTRATO”**.

VIGÉSIMA SEGUNDA. – RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL. – “EL CONTRATO” constituye el acuerdo entre **“LAS PARTES”**, en relación con el objeto de este y deja sin efecto cualquier otra negociación o comunicación entre **“LAS PARTES”**, ya sea verbal o escrita realizada con anterioridad a la fecha en que se firme el presente instrumento jurídico.

VIGÉSIMA TERCERA. – SUPLETORIEDAD. – “LAS PARTES” convienen que, en lo no expresamente previsto en **“EL CONTRATO”**, serán aplicables las disposiciones de **“LA LEY”**, su Reglamento y supletoriamente el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, el Código Federal de Procedimientos Civiles y demás disposiciones jurídicas que sean aplicables.

VIGÉSIMA CUARTA. – CAMBIO DE DOMICILIO. – Para el caso de que **“LAS PARTES”** cambien los domicilios especificados en las declaraciones respectivas de **“EL CONTRATO”**, deberán notificarlo por escrito a la otra en un plazo que no excederá de ocho días hábiles a partir de la fecha del cambio.

VIGÉSIMA QUINTA. – GARANTÍA DE LA OBRA. – “EL CONTRATISTA” garantiza que la obra contratada, será realizada con oportunidad y eficiencia y que las personas designadas, estarán debidamente capacitadas para la realización de la obra; en caso contrario y según se requiera, **“EL CONTRATISTA”** se obliga a realizar de nueva cuenta la obra, sin costo alguno para **“LA FND”**.

VIGÉSIMA SEXTA. – CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. – ninguna de **“LAS PARTES”** será responsable de cualquier retraso o incumplimiento de **“EL CONTRATO”** que resulte directamente de caso fortuito o fuerza mayor.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. – CONFIDENCIALIDAD. – “EL CONTRATISTA” se obliga a que toda la información a la que tenga acceso o suministrada por **“LA FND”**, así como toda





CONTRATO No. LP-OP-DERMS-62202-002-21

la información resultante de **"EL CONTRATO"** sea o no confidencial o reservada será manejada por **"EL CONTRATISTA"** con carácter estrictamente confidencial o reservada.

"EL CONTRATISTA" conviene en que no podrá divulgar por medio de publicaciones, informes, conferencias o en cualquier forma los datos y resultados obtenidos de los trabajos objeto de **"EL CONTRATO"**, sin la autorización expresa y por escrito de **"LA FND"**; en virtud de que dichos trabajos y resultados son propiedad de esta última.

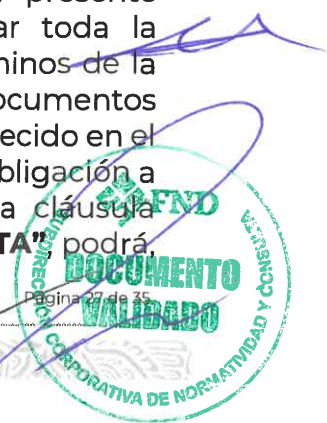
"EL CONTRATISTA" deberá guardar absoluta confidencialidad respecto del contenido de dichos documentos y/o información, en el supuesto de que **"EL CONTRATISTA"** incumpla con esta obligación, deberá pagar a **"LA FND"** daños y perjuicios que le ocasione; asimismo en este acto libera incondicionalmente a **"LA FND"** de las consecuencias, obligándose a sacarla en paz y a salvo de cualquiera reclamación que a ese respecto le hiciere cualquier tercero a **"LA FND"**.

"EL CONTRATISTA" notificará inmediatamente a **"LA FND"** en caso de descubrir un uso, revelación o divulgación no autorizados de información confidencial o reservada, y cooperará con **"LA FND"** en forma razonable para ayudarla a retomar posesión e impedir usos no autorizados adicionales de su información confidencial o reservada.

"LA FND" informará por escrito a **"EL CONTRATISTA"** cuando los documentos y archivos deban tener carácter de confidencial, respetando en todo momento las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública.

Asimismo, en cumplimiento a la normatividad en materia de transparencia y acceso a la información pública, el contenido de **"EL CONTRATO"** podrá ser consultado por cualquier persona física y/o moral, siempre y cuando se sujete a los procedimientos establecidos en dichos ordenamientos. sin embargo, aquellos documentos, archivos e información que **"LA FND"** entregue a **"EL CONTRATISTA"** con carácter de confidencial o reservada, no podrán ser revelados.

Cuando se presente alguna solicitud de información conforme a la normatividad en materia de transparencia y acceso a la información pública, respecto de datos, documentos o cualquier otro asunto relacionado con el objeto del presente instrumento, **"EL CONTRATISTA"** se obliga a atender y proporcionar toda la información que le sea requerida y cuya entrega sea procedente en términos de la normatividad indicada en el presente párrafo, previendo que los datos o documentos que proporcione se realice en términos de ley. El cumplimiento de lo establecido en el presente párrafo no implicará derecho en favor de **"EL CONTRATISTA"** ni obligación a cargo de **"LA FND"** al pago de cantidad adicional a la pactada en la cláusula correspondiente al pago de **"EL CONTRATO"**. En su caso, **"EL CONTRATISTA"** podrá,





CONTRATO No. LP-OP-DERMS-62202-002-21

si lo permite la ley, pedir al solicitante de la información, el pago que corresponda de acuerdo con lo establecido en la mencionada normatividad.

VIGÉSIMA OCTAVA. – PROPIEDAD DE RESULTADOS. – Los planos, croquis, documentos, estudios, archivos electrónicos, manuales de aplicación y demás materiales que se generen en la ejecución o como consecuencia de **“EL CONTRATO”**, serán propiedad exclusiva de **“LA FND”** quedando obligado **“EL CONTRATISTA”** a entregarlos al término del cumplimiento de las obligaciones que se estipulan en el presente instrumento, salvo que exista impedimento en términos de las disposiciones legales aplicables; asimismo, **“EL CONTRATISTA”** se obliga a rendir a **“LA FND”** los informes necesarios.

VIGÉSIMA NOVENA. – MODIFICACIÓN. – Cualquier modificación, adición o aclaración a los términos y condiciones de **“EL CONTRATO”**, deberá ser convenida y manifestada previamente y por escrito por las partes, debiendo notificar a la otra en un plazo que no excederá de cinco días hábiles.

TRIGÉSIMA. – DERECHOS DE AUTOR, MARCAS REGISTRADAS, PATENTES Y/O DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL. – **“EL CONTRATISTA”** se obliga con **“LA FND”**, a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **“LA FND”** o a terceros, si con motivo de la realización de la obra viola derechos de autor, patentes y/o marcas registradas de terceros u otro derecho de propiedad intelectual reservado, en tal virtud, **“EL CONTRATISTA”** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción administrativa y/o delito, establecidos en la ley federal del derecho de autor, la ley de la propiedad industrial, el código penal federal y demás normatividad aplicable.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **“LA FND”**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de ésta será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a **“EL CONTRATISTA”**, para que éste, utilizando los medios correspondientes al caso, garantice salvaguardar a **“LA FND”** de cualquier controversia, liberándole de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, administrativa, fiscal o de cualquier otra índole.

“EL CONTRATISTA” defenderá a **“LA FND”** de cualquier reclamación, demanda o controversia, sacándola en paz y a salvo de la misma, haciéndose cargo de todos los gastos, que la autoridad correspondiente le condene a pagar mediante cualquier resolución (o arreglo al cual de su consentimiento); siempre y cuando **“LA FND”** notifique inmediatamente por escrito a **“EL CONTRATISTA”** de la citada reclamación, demanda o controversia.





CONTRATO No. LP-OP-DERMS-62202-002-21

Si como resultado de una reclamación, demanda o controversia de violación de derechos de autor, patentes y/o marcas registradas de terceros u otro derecho de propiedad intelectual reservado, un tribunal competente prohibiera el uso de un producto, **"EL CONTRATISTA"** hará los esfuerzos comercialmente razonables para que **"LA FND"** obtenga el derecho de continuar su uso, o bien para reemplazarlo(s) por otro(s) equivalente(s) que sea(n) funcional(es), o modificarlo(s) para que cese la violación de tales derechos.

Asimismo, en caso de recibir información sobre una reclamación, demanda o controversia de violación de derechos de autor, patentes y/o marcas registradas de terceros u otro derecho de propiedad intelectual reservado, relacionado con un servicio, **"EL CONTRATISTA"** podrá, a su costo, y sin que ello implique obligación alguna: (i) tratar de obtener para **"LA FND"** el derecho de continuar recibiendo los servicios presuntamente objeto de la reclamación; (ii) modificar los servicios o reemplazarlos. en estos casos, **"LA FND"** deberá finalizar inmediatamente el uso de los servicios.

En caso de no realizarse las alternativas antes citadas, **"LA FND"** rescindirá **"EL CONTRATO"** y **"EL CONTRATISTA"** se obliga a cubrir los daños y perjuicios que se acrediten.

"LA FND" coadyuvará en la defensa de la reclamación, demanda o controversia, cuando ésta se limite a la entrega de documentos públicos y privados, informes o alguna otra clase de dictámenes o pruebas periciales que tengan relación con la reclamación, demanda o controversia. **"EL CONTRATISTA"** pagará directamente todos los gastos necesarios para la defensa de las controversias de cualquier índole que se hicieren. Asimismo, **"EL CONTRATISTA"** debe pagar a **"LA FND"** los daños que resulten de la suspensión de los servicios inherentes a **"EL CONTRATO"**. Dicha responsabilidad se limita al monto total de **"EL CONTRATO"**.

TRIGÉSIMA PRIMERA. – RESPONSABILIDAD LABORAL. – "EL CONTRATO" se rige por lo dispuesto en **"LA LEY"**, por lo que no existe relación de dependencia ni de subordinación entre **"LA FND"** y **"EL CONTRATISTA"** y el personal de este último. **"EL CONTRATISTA"** se obliga a asumir cualquier responsabilidad por la conducta del personal que contrate para cumplir con las obligaciones derivadas de **"EL CONTRATO"** ante **"LA FND"** así como ante terceros.

Por lo tanto, **"EL CONTRATISTA"** asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"LA FND"**, así como en la ejecución del objeto de **"EL CONTRATO"**.





CONTRATO No. LP-OP-DERMS-62202-002-21

“EL CONTRATISTA” declara bajo protesta de decir verdad que cuenta con los elementos propios suficientes para cumplir con las obligaciones que deriven de las relaciones con sus trabajadores; en consecuencia, **“EL CONTRATISTA”** acepta ser el único responsable del cumplimiento de las obligaciones de las relaciones laborales, fiscales, contractuales o de cualquier otra índole, incluso las de seguridad social e INFONAVIT, que puedan resultar de las obligaciones derivadas de **“EL CONTRATO”** asimismo, **“EL CONTRATISTA”** se obliga a cumplir con la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y que para verificar el cumplimiento de ello durante la vigencia de **“EL CONTRATO”** deberá entregar a **“LA FND”**, en forma mensual, las constancias de cumplimiento. Por lo tanto, **“EL CONTRATISTA”** libera de manera absoluta de toda responsabilidad a **“LA FND”**, de las obligaciones que pudieran presentarse por dichos conceptos y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto y/o patrón solidario.

Igualmente, y para cualquier caso no previsto, **“EL CONTRATISTA”** exime expresamente a **“LA FND”** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con la presente cláusula.

“EL CONTRATISTA” acepta de manera libre y voluntaria a no reservarse acción alguna en cualquier tiempo, en materia laboral, en contra de **“LA FND”**, ya que reconoce y manifiesta que no existe relación laboral, con base a que sus actividades las realizan bajo un contrato, que se rige al amparo de **“LA LEY”** y no el de una relación laboral.

Para el caso de que alguno de los trabajadores de **“EL CONTRATISTA”** demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **“LA FND”**, **“EL CONTRATISTA”** acepta convenir y solucionar el asunto con su trabajador ante la autoridad laboral que conozca del mismo, en un plazo máximo de veinte días hábiles siguientes al emplazamiento notificado a **“LA FND”**, a efecto de dar fin al juicio iniciado en contra de **“LA FND”**, lo que **“EL CONTRATISTA”** deberá comunicar mediante el informe de conclusión de juicio que por escrito reciba **“LA FND”**, dentro del plazo anteriormente indicado.

En cumplimiento a lo establecido en el párrafo que antecede, **“EL CONTRATISTA”** deberá presentar a **“LA FND”** dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir de la fecha de presentación del informe de conclusión de juicio, copia certificada del acuerdo o mandamiento dictado por la autoridad jurisdiccional mediante el cual se tiene por concluido el juicio y, en consecuencia, se ordena el archivo del asunto por encontrarse total y definitivamente concluido.

En el supuesto de que **“EL CONTRATISTA”** decida continuar con el trámite del juicio, deberá exhibir dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir de la fecha de





HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



FND

FINANCIERA NACIONAL
DE DESARROLLO AGROPECUARIO,
RURAL, FORESTAL Y PESQUERO



CONTRATO No. LP-OP-DERMS-62202-002-21

emplazamiento de **"LA FND"**, copia certificada del acuerdo en el que conste el desistimiento expreso del trabajador demandante respecto de **"LA FND"**, para con ello dejarla fuera de la controversia jurisdiccional.

En caso de que **"EL CONTRATISTA"** omita cumplir con los compromisos precisados en los párrafos anteriores dentro de los plazos establecidos para tal efecto, **"LA FND"** cuando aún existan pagos pendientes por realizar, procederá a conciliar y convenir el juicio correspondiente con el trabajador demandante ante la autoridad laboral competente. En consecuencia, si **"LA FND"** realiza algún pago para concluir el asunto, **"EL CONTRATISTA"** acepta que **"LA FND"** efectúe el descuento de las cantidades erogadas para solucionar el conflicto, realizándose dicho descuento en el pago de la factura que exhiba **"EL CONTRATISTA"** en términos de **"EL CONTRATO"**, correspondiente al mes siguiente en que hayan sido efectivamente realizadas las erogaciones por parte de **"LA FND"**.

TRIGÉSIMA SEGUNDA. – TÍTULO DE LAS CLÁUSULAS. – Los títulos o encabezados de las cláusulas de **"EL CONTRATO"** son únicamente para facilitar la referencia de las mismas, y en ningún momento deberán de entenderse limitativas del contenido de estas.

TRIGÉSIMA TERCERA. – SUBSISTENCIA AL CAMBIO DE DENOMINACIÓN. - "LAS PARTES" convienen que durante la ejecución de **"EL CONTRATO"**, las obligaciones de **"EL CONTRATISTA"** subsistirán en los términos y condiciones pactados, aún en el caso de que las unidades administrativas de **"LA FND"** cambien de denominación o de áreas de adscripción o de domicilio sin pago extra a cargo de **"LA FND"**, aún en el caso de que **"EL CONTRATISTA"** cambie su denominación o razón social.

TRIGÉSIMA CUARTA. – JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. – Para la interpretación y cumplimiento de **"EL CONTRATO"**, así como para todo aquello que no esté estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México.

TRIGÉSIMA QUINTA. – PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN. - "LAS PARTES" convienen que, en cualquier momento durante la vigencia de **"EL CONTRATO"**, podrán presentar ante **"LA SFP"** solicitud de conciliación, por desavenencias derivadas del cumplimiento del objeto del presente instrumento legal, de conformidad con lo establecido en los artículos 95, 96 y 97 de **"LA LEY"** y 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293 y 294 de su Reglamento.

"LAS PARTES" renuncian al fuero que les pudiera corresponder por razón de sus domicilios presentes o futuros.





CONTRATO No. LP-OP-DERMS-62202-002-21

TRIGÉSIMA SEXTA. – RELACIÓN DE ANEXOS. – La ejecución de los trabajos objeto de **“EL CONTRATO”**, se sujetarán a las declaraciones y cláusulas del presente instrumento jurídico y a lo estipulado en el **ANEXO UNO**, que es parte integrante del mismo que a continuación se enlista:

“ANEXO UNO” Proposición técnica y económica, presentada por **“EL CONTRATISTA”**, respecto de la ejecución de los trabajos objeto de **“EL CONTRATO”**, incluye:

1. Descripción de la planeación integral para realizar la obra, incluyendo el procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos.
2. Relación de la maquinaria y equipo de construcción que se utilizará en la ejecución de la obra indicando si son de su propiedad, arrendadas con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se dispondrá de estos insumos en el sitio de los trabajos.
3. Catálogo de conceptos y cantidades de obra para expresión de precios unitarios y monto total de la propuesta.
4. Programa calendarizado de ejecución general de los trabajos (total de conceptos que integran la propuesta), indicando por semana, las cantidades de trabajo por realizar. **“EL CONTRATISTA”** deberá programar obligatoriamente el cien por ciento de los conceptos de trabajo.
5. Programas cuantificados y calendarizados, divididos cada uno por suministro o utilización semanal de los siguientes rubros:
 - 5.1 De la mano de obra, expresada en jornadas e identificando categorías;
 - 5.2 De la maquinaria y equipo de instalación permanente, expresados en horas efectivas de trabajo, identificando su tipo y características;
 - 5.3 De los materiales y de los equipos de instalación permanente, expresados en unidades convencionales y volúmenes requeridos, relacionados en orden alfabético preferentemente;
 - 5.4 De la utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos.
6. Los planos correspondientes.

Leídas las cláusulas por **“LAS PARTES”** y enteradas de su contenido y alcance, **“EL CONTRATO”** se firma por triplicado en la Ciudad de México, el día 16 de noviembre de 2021.





HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



FND
FINANCIERA NACIONAL
DE DESARROLLO AGROPECUARIO,
RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

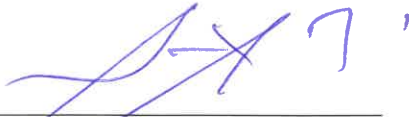


CONTRATO No. LP-OP-DERMS-62202-002-21

Por **"LA FND"**

Apoderado Legal

Titular del área requirente y
Responsable de la administración y
verificación del cumplimiento del
contrato, así como de la recepción,
validación y aceptación de la ejecución
de los trabajos


**Lic. Bernardo Netzahualcóyotl
Alcántara García**
Director Ejecutivo de Recursos
Materiales y Servicios.

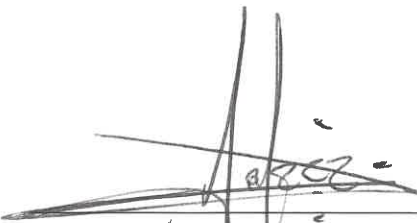

Arq. Mauricio González González
Gerente de Servicios Generales,
Mantenimiento y Obra Pública.

Por **"LA FND"**

Titular del área requirente y área
técnica de los trabajos

Por **"EL CONTRATISTA"**


Ing. Hugo Enrique Ramos Vielma
Coordinador Técnico de Obra Pública y
Servicios Generales.


C. Carlos Quinto López Flores
Administrador Único.

LA PRESENTE FOJA ES PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA LP-OP-DERMS-62202-002-21 PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES A LA **PARTIDA 2.- ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE QUE OCUPA LA FINANCIERA EN CD. OBREGÓN, SONORA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS, QUE CELEBRAN EN 35 FOJAS ÚTILES, POR UNA PARTE "LA FND" REPRESENTADA POR EL LIC. BERNARDO NETZAHUALCÓYOTL ALCÁNTARA GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL Y POR LA OTRA PARTE, "EL CONTRATISTA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. CARLOS QUINTO LÓPEZ FLORES, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO, CON FECHA 16 DE NOVIEMBRE DE 2021.**





CONTRATO No. LP-OP-DERMS-62202-002-21

“ANEXO UNO” Proposición técnica y económica, presentada por **“EL CONTRATISTA”**, respecto de la ejecución de los trabajos objeto de **“EL CONTRATO”**, incluye:

1. Descripción de la planeación integral para realizar la obra, incluyendo el procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos.
2. Relación de la maquinaria y equipo de construcción que se utilizará en la ejecución de la obra indicando si son de su propiedad, arrendadas con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se dispondrá de estos insumos en el sitio de los trabajos.
3. Catálogo de conceptos y cantidades de obra para expresión de precios unitarios y monto total de la propuesta.
4. Programa calendarizado de ejecución general de los trabajos (total de conceptos que integran la propuesta), indicando por semana, las cantidades de trabajo por realizar. **“EL CONTRATISTA”** deberá programar obligatoriamente el cien por ciento de los conceptos de trabajo.
5. Programas cuantificados y calendarizados, divididos cada uno por suministro o utilización semanal de los siguientes rubros:
 - 5.1 De la mano de obra, expresada en jornadas e identificando categorías;
 - 5.2 De la maquinaria y equipo de instalación permanente, expresados en horas efectivas de trabajo, identificando su tipo y características;
 - 5.3 De los materiales y de los equipos de instalación permanente, expresados en unidades convencionales y volúmenes requeridos, relacionados en orden alfabético preferentemente;
 - 5.4 De la utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos.
6. Los planos correspondientes.

Previa lectura y debidamente enteradas **“LAS PARTES”** del contenido, alcance y fuerza legal de **“EL CONTRATO”** y su **ANEXO UNO**, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, en tres tantos, en la Ciudad de México, el día 16 de noviembre de 2021.





HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



FND
FINANCIERA NACIONAL
DE DESARROLLO AGROPECUARIO,
RURAL, FORESTAL Y PESQUERO



CONTRATO No. LP-OP-DERMS-62202-002-21

Por **"LA FND"**

Apoderado Legal

Titular del área requirente y
Responsable de la administración y
verificación del cumplimiento del
contrato, así como de la recepción,
validación y aceptación de la ejecución
de los trabajos


**Lic. Bernardo Netzahualcóyotl
Alcántara García**
Director Ejecutivo de Recursos
Materiales y Servicios.


Arq. Mauricio González González
Gerente de Servicios Generales,
Mantenimiento y Obra Pública.

Por **"LA FND"**
Titular del área requirente y área
técnica de los trabajos


Ing. Hugo Enrique Ramos Vielma
Coordinador Técnico de Obra Pública y
Servicios Generales.

Por **"EL CONTRATISTA"**


C. Carlos Quinto López Flores
Administrador Único.

LA PRESENTE FOJA ES PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA LP-OP-DERMS-62202-002-21 PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES A LA **PARTIDA 2.-** ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE QUE OCUPA LA FINANCIERA EN CD. OBREGÓN, SONORA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS, QUE CELEBRAN EN 35 FOJAS ÚTILES, POR UNA PARTE **"LA FND"** REPRESENTADA POR EL LIC. BERNARDO NETZAHUALCÓYOTL ALCÁNTARA GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL Y POR LA OTRA PARTE, **"EL CONTRATISTA"**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. CARLOS QUINTO LÓPEZ FLORES, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO, CON FECHA 16 DE NOVIEMBRE DE 2021.





HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



FND
FINANCIERA NACIONAL
DE DESARROLLO AGROPECUARIO,
RURAL, FORESTAL Y PESQUERO



CONTRATO No. LP-OP-DERMS-62202-002-21

ANEXO UNO



"PLANEACION INTEGRAL PARA REALIZAR LA OBRA"

CIUDAD DE MEXICO, A 26 DE OCTUBRE DE 2021
LICITACION PUBLICA NACIONAL
NUMERO.- LO-006HAN002-E2-2021

**FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO,
RURAL, FORESTAL Y PESQUERO
AGRARISMO NO.227, 5TO. PISO
COL. ESCANDON, C.P. 11800
DELEGACION MIGUEL HIDALGO
CIUDAD DE MEXICO**

ING. CARLOS Q. LOPEZ FLORES BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA: **GRUPO G.R. EXPRESS S.A. DE C.V.**, Y DE ACUERDO A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL, MANIFESTAMOS POR ESCRITO LO SIGUIENTE:

PRESENTO LA PLANEACION, CORRESPONDIENTE A LA PARTIDA 2 DE LA OBRA: ADECUACION Y MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE QUE OCUPA LA FINANCIERA EN CD. OBREGON, SONORA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO"

SIN MAS POR EL MOMENTO Y EN ESPERA DE HABER DADO CUMPLIMIENTO FIEL Y LEGALMENTE A LO ESTIPULADO EN SUS BASES DE CONVOCATORIA, QUEDO ANTE USTED COMO SU MÁS ATENTO Y SEGURO SERVIDOR.

A T E N T A M E N T E


ING. CARLOS Q. LOPEZ FLORES
ADMINISTRADOR UNICO
GRUPO G.R. EXPRESS S.A. DE C.V. DE C.V.

"PLANEACIÓN INTEGRAL PARA REALIZAR LA OBRA"

Ciudad de México a 26 de octubre de 2021.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
LO-006HAN002-E2-2021**

FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO
AGRARISMO No. 227, 5to PISO
COL. ESCANDON, C.P. 11800
DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO
CIUDAD DE MÉXICO

Con relación a la Licitación Pública Nacional Mixta, Núm. LO-006HAN002-E2-2021, presento la planeación, correspondiente a la contratación de 2. **Adecuación y mantenimiento del inmueble que ocupa la Financiera en Cd. Obregón, Sonora a base de precios unitarios** Sinaloa No. 209 esq. con Guerrero, Col. Centro, C.P. 85000, Cd. Obregón, Son. Los cuales son una partida dentro de la ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE 17 INMUEBLES PROPIOS QUE OCUPA LA FINANCIERA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS.

A continuación, presentamos a usted la planeación integral propuesta para la realización de los trabajos de referencia, así como el procedimiento constructivo propuesto.

Agradeciendo su atención al presente, quedo de usted.

ATENTAMENTE


ING. CARLOS Q. LOPEZ FLORES

ADMINISTRADOR UNICO



GRUPO G.R. EXPRESS S.A. DE C.V. DE C.V.

PLANEACIÓN INTEGRAL Y PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA

NÚMERO. - LO-006HAN002-E2-2021

**"CONTRATACION PARA LA ADECUACION Y
MANTENIMIENTO DE 17 INMUEBLES PROPIOS QUE
OCUPA LA FINANCIERA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS"**

**"PARTIDA 2 ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL
INMUEBLE QUE OCUPA LA FINANCIERA EN Cd. Obregón,
Sonora A BASE DE PRECIOS UNITARIOS."**

Ubicada en: Sinaloa No. 209 esq. Con Guerrero, col. Centro, C.P. 85000, Cd. Obregón,
Son.

INICIO: 01-NOV-2021

FINAL: 23-DIC-2021

DURACIÓN: 53 DIAS NATURALES

La planeación integral, procedimientos constructivos y ejecución de la obra se realizará de acuerdo a los lineamientos marcados por Reglamento de Construcción del Municipio de Hermosillo, en base a sus metas y políticas establecidas, cumpliendo con el programa de mantenimiento y garantizar en lo posible, la mayor seguridad y fluidez en su desplazamiento a los usuarios.





Así mismo se estará rigiendo en función de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas y a su Reglamento, a las Normas Técnicas Complementarias de la Ciudad de México, a las Especificaciones Generales, Particulares y a todas las disposiciones marcadas por la FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO. Además del Reglamento de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera, el Reglamento para la Protección del Ambiente contra la Contaminación Originada por la Emisión del Ruido.

La Residencia y el campamento de obra estarán instalado cerca de las instalaciones de la obra, lugar en donde además se contará con oficina de campo, servicio de comunicación telefónica, almacén para herramientas, materiales e insumos, así como área de estacionamiento para maquinaria y equipo de utilización permanente en el inmueble durante el periodo de ejecución de los trabajos. Para realizar las actividades se conformarán frentes de trabajo necesarios con cuadrillas que incluyen mano de obra de la región a las cuales se les proveerá con equipo de seguridad indicado en las especificaciones, con las cuales se atenderán los frentes de trabajo previamente autorizados por la Residencia de Conservación. Se contará con el equipo y herramienta necesarios para cada actividad, así como señalamiento preventivo y restrictivo tanto diurno como nocturno.

Se contará con personal capacitado para la atención de cada frente de trabajo, se laborará en un horario de actividades en la obra correspondiente a la disponibilidad del inmueble, quedando en concordancia con las autoridades correspondientes, así mismo se suspenderán las actividades en periodos que sean indicados por la dependencia.

Antes de iniciar cualquier actividad, se procederá con la colocación del señalamiento informativo, preventivo y de protección, además de colocar los dispositivos necesarios para evitar cualquier tipo de contaminación al medio ambientes, cuidando no verter a las redes de alcantarillado pluvial y sanitario ninguna sustancia u objeto que sea dañina a dichas redes, o que protección civil así lo indique.

Una vez instalado el señalamiento, dispositivos necesarios para evitar la contaminación del medio, seguridad del y con el personal adecuado necesario, se iniciarán las actividades previa autorización del La Dependencia de acuerdo al programa de obra autorizado y en coordinación con el Residente de la obra, quien evaluara y autorizara los trabajos que se estén ejecutando.

Los trabajos se deben realizar en etapas debido a que ciertos trabajos dependen de que se culmine otro por lo cual en la siguiente planeación propondremos grupos de trabajo, los cuales en ocasiones a su vez dependerán del comienzo o culminación de otro grupo de trabajos. La subdivisión de grupos de trabajo se hará de acuerdo a las categorías que establece la convocatoria, estas son:





ELECTRICO, PINTURA, SEÑALIZACION, HERRERIA, HIDROSANITARIO, ACARREOS Y LIMPIEZA.

• ELECTRICO

MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTA DE EMERGENCIA DE 36 KW POR MEDIO DE UN EQUIPO DE ASPIRACION PARA EL TABLERO DE CONTROL Y PROTECCION DEL GENERADOR Y LIMPIEZA DE LA PLANTA POR MEDIO DE UN EQUIPO A PRESION (CARTCHER) CON DESENGRASANTES; PUESTA EN OPERACIÓN EFECTUANDO LECTURAS DE VOLTAJE ENTRE FASE Y NEUTRO ASI COMO ENTRE FASES, PARO Y ARRANQUE DE LA MISMA VERIFICANDO EL TIEMPO DE RESPUESTA, DEBIENDO SER DE 15 SEGUNDOS COMO MAXIMO DEJANDO EL SELECTOR EN POSICION AUTOMATICA; INCLUYE KIT DE REFACCIONES (CAMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE, FILTRO DE ACEITE, FILTRO DE AIRE, FILTRO DE AGUA, BATERIA, ACEITE GRADO 40 ESPECIAL PARA MOTORES ESTACIONARIOS, ANTICONGELANTE DILUIDO, FUSIBLES DE CONTROL, TERMINAL DE BATERIAS Y DONAS ANTISULFATANTES); REPORTE POR ESCRITO DE PARAMETROS ELECTRICOS Y MECANICOS COMO EL SISTEMA DE LUBRICACIÓN, SISTEMA DE COMBUSTIBLE, BATERIA, SISTEMA DE ENFRIAMIENTO, SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA SU OPERACION (TANQUE LLENO), HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PAR SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO. ASÍ COMO APERTURA Y COLOCACIÓN FÍSICA JUNTO A LA PLANTA DE BITÁCORA DE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN, EN DONDE SE REFLEJEN LAS FECHAS DEL SERVICIOS, para la ejecución correcta de dichos trabajos se deberá localizar el área de trabajo, una vez conciliada la ubicación, se dispondrá a ejecutar el concepto, los materiales a utilizar y el proceso serán los requeridos por la dependencia.

BALANCEO DE CARGAS DE TABLERO GENERAL ILINE 400 A INCLUYE: REUBICACIÓN DE CIRCUITOS EN EL MISMO TABLERO DE 9 CIRCUITOS, HASTA CONTAR CON EL BALANCEO DE CARGAS CONFORME A NORMAS ELECTRICAS, LIMPIEZA Y PEINADO DE CONDUCTORES, PUESTA A TIERRA DE TABLEROS, INSTALACIÓN DE TAPAS Y CALCOMANÍAS DE SEÑALIZACIÓN, la distribución que debe hacer todo técnico o ingeniero electricista de las cargas existentes en una instalación eléctrica, de tal manera que las fases que la alimentan lo hagan más o menos en la misma proporción para todas. Si la instalación es monofásica es obvio que no se requerirá ningún balance. Si la instalación es bifásica o trifásica por norma oficial tienes que hacerlo. El equilibrio de las cargas se logrará midiendo las corrientes que circulan por los conductores alimentadores para buscarse que sea lo más cercano posible al equilibrio ideal en donde circularía exactamente la misma cantidad de corriente en las tres fases requeridas para





alimentarlas. El método planteado se basa en: 1. Se realiza el balance desde los extremos del circuito a la subestación tratando de minimizar la diferencia total entre la fase más cargada y la menos cargada. 2. En primer lugar, se mejora el balance pasando ramales monofásicos completos de la fase más cargada a la menos cargada. 3. Si es necesario se toman ramales de 3 conductores, se evalúa el cambio de fases del ramal completo y el intercambio de fases de algunas cargas entre las fases del ramal. 4. Si es necesario, se evalúa la efectividad de pasar algunas cargas monofásicas de ramales con cuatro conductores desde la fase más cargada a la menos cargada.

SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE UNIDAD DE ALUMBRADO LED DE IP65 CITI 35 MAGG 35 W PARA EXTERIOR JARDIN CON BASE PROTECTORA DE TUBO GALVANIZADO DE 1 1/4, INCLUYE: DRIVER, CONEXION A RED DE ALIMENTACION ELÉCTRICA EXISTENTE A UNA DISTANANCIA PROMEDIO DE 2 ML A BASE DE TUBERIA LICUATITE 3/8" CONTACTO Y CLAVIJA EMBRA Y MACHO DEL TIPO INDUSTRIAL, CABLE THW ANTIFLAMA CAL 10, LA CONEXION ELECTRICA SE REALIZARA CON 2 CABLES CAL. 10, BLANCO PARA EL NEUTRO Y NEGRO PARA LA FASE LA TIERRA FISICA DESNUDO CAL. 10, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCION, la colocación de la unidad será comenzando con la localización aprobada por el responsable de parte de la dependencia, posteriormente se colocara de forma adecuada y de tal forma que cumpla lo que solicite la dependencia.

SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CIRCUITO ALIMENTADOR PARA CIRCUITO DE ALUMBRADO EN EXTERIOR INCLUYE: TUBERIA CALVANIZADA DE 3/4 PARED GRUESA, 2 CABLES THW ANTIFLAMA CAL 8, , BLANCO PARA EL NEUTRO Y NEGRO PARA LA FASE LA TIERRA FISICA DESNUDO CAL. 10, , SOPORTERIA, LB, LR, REGISTROS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCION, para dicho trabajo se realizará en primera instancia un recorrido con el encargado de la dependencia en el inmueble para realizar una correcta planificación sobre los trabajos que se realizarán, así se planearán las zonas de las cuales se empezara y seguirán después. Posteriormente a esto se comenzarán los trabajos ya que sea libreada la zona de trabajo se colocará los dispositivos de protección para evitar algún accidente y se procure no contaminar las demás áreas de trabajo. Listo el reconocimiento se procederá a colocar el andamiaje necesario para poder colocar la soportería anclada a la losa, para posteriormente colocar la tubería con ayuda de abrazaderas sujetadas a las anclas. Así se podrá introducir mediante ayuda de guías los cables especificados, y después realizando las uniones correspondientes entre cada uno de los tubos.

SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE UNIDAD DE ALUMBRADO LED DE 40W DE 0.61X 0.61 X 0.048MM DE ESPESOR PARA EMPOTRAR EN PLAFOND RETICULAR , TEMPERATURA DE COLOR MINIMA 5000 °K, REPRODUCCIÓN DE COLOR CRI ≥80, VIDA UTIL 50,000 HORAS, VOLTAJE DE OPERACIÓN 120-277 V, CUBIERTA DE ACRILICO OPALINO, LUZ DE DIA





FLUJO LUMINOSO $\geq$ 3200 LUMENES , INCLUYE: DRIVER, CONEXION A RED DE ALIMENTACION ELECTRICA EXISTENTE A UNA DISTANACIA PROMEDIO DE 5 ML A BASE DE TUBERIA LICUATITE 3/8" CONTACTO Y CLAVIJA EMBRA Y MACHO DEL TIPO INDUSTRIAL, CABLE THW ANTIFLAMA CAL 12, SE DEBERA INCLUIR LA SUSPENSIÓN DE LA LUMINARIA CON TAQUETES DE EXPANSIÓN PARA VARILLA ROSCADA DE 1/4"Y SUJETA CON RONDANAS PLANAS Y TUERCAS EXAGONALES DE UN CUARTO, LA CONEXION ELECTRICA SE REALIZARA CON 2 CABLES CAL. 12, BLANCO PARA EL NEUTRO Y NEGRO PARA LA FASE LA TIERRA FISICA DESNUDO CAL. 14, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCION, la colocación de la unidad será comenzando con la localización aprobada por el responsable de parte de la dependencia, posteriormente se colocara de forma adecuada y de tal forma que cumpla lo que solicite la dependencia.

- CORTINAS METALICAS PRINCIPALES

MANTENIMIENTO PREVENTIVO A CORTINA METALICA DE 4M X 3.80M, REALIZANDO MANTENIMIENTO A 2 MOTORES QUE INCLUYE: LAVADO, INGRASADO DE TODO EL SISTEMA, LIMPIEZA, CAMBIO DE BALEROS, PINTURA ESMALTE EN COLOR INSTITUCIONAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO, para estas actividades se necesita tener la ubicación se la maquinaria a dar mantenimiento, una vez liberada la instrucción se comenzara con el mantenimiento, con las especificaciones e indicaciones de la dependencia para ejecutar los trabajos de manera adecuada y optima.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO A CORTINA METALICA DE 4M X 3.80M, REALIZANDO EL CAMBIO DE 1 MOTOR DE 1/2 QUE INCLUYE: LAVADO, RETIRO DE MOTOR EXISTENTE, INGRASADO DE TODO EL SISTEMA, LIMPIEZA, PINTURA ESMALTE EN COLOR INSTITUCIONAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO, para estas actividades se necesita tener la ubicación se la maquinaria a dar mantenimiento, una vez liberada la instrucción se comenzara con el mantenimiento, con las especificaciones e indicaciones de la dependencia para ejecutar los trabajos de manera adecuada y optima.

- PINTURA





SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA VINILICA, VINIMEX Y/O SIMILAR, MISMA CALIDAD EN MUROS INTERIORES, COLOR BLANCO OSTION DE LOS COLORES DE COMEX, HASTA UN ALTURA DE 2.80 M ANDAMIO, PROTECCIONES CON PLASTICOS Y MASKING TAPE, ACARREOS HORIZONTALES, Y VERTICALES DEL MATERIAL A CUALQUIER NIVEL, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, , para esto se debe de tener la superficie en condiciones que permitan la adherencia de la pintura, haber terminado el resanado y el acabado deseado, verificado esto se limpiara la superficie con una escoba y de ser necesario con un trapo húmedo, al secar completamente y estar libre de cualquier agente que no permita la aplicación de la pintura, el trabajo se llevara a cabo, preparando la pintura con la cantidad de agua que indica el proveedor (regularmente un 5 o 10%), para lograr la consistencia adecuada, se aplicara con rodillo en las áreas grandes mientras que los remates se realizaran con brocha, se cuidara en todo momento no manchar equipo, muebles, para esto se cubrirán o retiraran de la zona de pintado, además de cubrir el piso con hules de las dimensiones adecuadas, se deberá terminar al menos una capa de aplicación de toda la superficie, esto para lograr un color uniforme en toda el área de aplicación. Al término de cada jornada de trabajo se realizará la limpieza de los residuos de pintura para evitar así estos sequen en una zona no deseada y sea más difícil retirarlos.

SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA ESMALTE, COLOR AMARILLO TRANSITO DE LOS COLORES DE COMEX, EN LA SEÑALIZACION DE CAJONES EN EL AREA DE ESTACIONAMIENTO, INCLUYE PROTECCIONES CON PLASTICOS Y MASKING TAPE, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, para esto se debe de tener la superficie en condiciones que permitan la adherencia de la pintura, haber terminado el resanado y el acabado deseado, verificado esto se limpiara la superficie con una escoba y de ser necesario con un trapo húmedo, al secar completamente y estar libre de cualquier agente que no permita la aplicación de la pintura, el trabajo se llevara a cabo, preparando la pintura con la cantidad de agua que indica el proveedor (regularmente un 5 o 10%), para lograr la consistencia adecuada, se aplicara con rodillo en las áreas grandes mientras que los remates se realizaran con brocha, se cuidara en todo momento no manchar equipo, muebles, para esto se cubrirán o retiraran de la zona de pintado, además de cubrir el piso con hules de las dimensiones adecuadas, se deberá teminar al menos una capa de aplicación de toda la superficie, esto para lograr un color uniforme en toda el área de aplicación. Al término de cada jornada de trabajo se realizará la limpieza de los residuos de pintura para evitar así estos sequen en una zona no deseada y sea más difícil retirarlos.

SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE DIBUJO DE LOGOTIPO DE DISCAPACIDAD EN CAJON DE ESTACIONAMIENTO CON PINTURA ESMALTE COLOR AMARILLO TRANSITO DE LOS COLORES DE COMEX, INCLUYE PROTECCIONES CON PLASTICOS Y MASKING TAPE, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU





CORRECTA EJECUCIÓN, para esto se debe de tener la superficie en condiciones que permitan la adherencia de la pintura, haber terminado el resanado y el acabado deseado, verificado esto se limpiara la superficie con una escoba y de ser necesario con un trapo húmedo, al secar completamente y estar libre de cualquier agente que no permita la aplicación de la pintura, el trabajo se llevara a cabo, preparando la, para lograr la consistencia adecuada, se aplicara con rodillo o pistola en las áreas grandes mientras que los remates se realizaran con brocha, se cuidara en todo momento no manchar equipo, muebles, para esto se cubrirán o retiraran de la zona de pintado, además de cubrir el piso con hules de las dimensiones adecuadas, se deberá terminar al menos una capa de aplicación de toda la superficie, esto para lograr un color uniforme en toda el área de aplicación. Al término de cada jornada de trabajo se realizará la limpieza de los residuos de pintura para evitar así estos sequen en una zona no deseada y sea más difícil retirarlos.

MOVIMIENTO DE MOBILIARIO Y ARCHIVO MUERTO EN EL TRANCURSO DE LA OBRA INCLUYE MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN (INCLUYE MOVER TODO TIPO DE MOBILIARIO, LAS VECES QUE SEA NECESARIO), para este concepto se tendrá una cuadrilla lista para poder mover a disposición del encargado de la dependencia en el inmueble para retirar el archivo de las zonas en donde se realizarán los trabajos a un lugar donde se resguarden. Cabe mencionar que nosotros como contratistas en caso de resultar ganadores nos encargaremos del traslado del archivo muerto y muebles, nosotros no nos hacemos responsables de ordenar, archivar o resguardar este tipo de objetos, eso correrá por cuenta de la dependencia

• SEÑALIZACION

SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SEÑALITICA CON MATERIAL DE ESTIRENO Cal. 40 CON MEDIDAS DE 25X35 CM, PARA RUTA DE EVACUACION, SALIDA , SALIDA DE EMERGENCIA, NO FUMAR, ZONA DE SEGURIDAD, EXTINTORES, BAÑO DE HOMBRES Y MUJERES, BAÑO DE DISCAPACITADOS, 2 SALIDAS, 1 SALIDA DE EMERGENCIA, 15 RUTAS DE EVACUACION, 7 NO FUMAR, 1 BAÑO DE DISCAPACITADO, 7 BAÑOS, 3 DE ZONA DE SEGURIDAD, 17 EXTINTORES MANO DE OBRA HERRAMIENTAS Y TODO LO NECESARIO PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO, para la ejecución de estos trabajos se deberá hacer una inspección para localizar y verificar las señaléticas a colocar, todas serán del material y colocadas como indique la dependencia, así mismo cumplirán medidas, y calidad.



- **HERRERIA**

SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA DE PROTECCION EN PUERTA DE ACCESO FABRICADA A BASE DE REJAACERO COLOR BLANCO, CALIBRE 6, SIENDO 4 HOJAS ABATIBLES DE 1.10 X 2.30 METROS. INCLUYE ANCLAJES, POSTES, ESQUINEROS, TAPAS, PORTA CANDADOS, CERROJO, BISAGRAS, CERREJOS, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION, para la elaboración de la puerta el primer paso será soldar el marco tubular de la medida correcta, esta medida será tomada en campo horas antes de su elaboración para garantizar el correcto tamaño de la puerta como lo indica el proyecto. Posteriormente se soldarán los elementos de fijación a su destino último. Terminada la puerta será llevada al sitio de colocación en donde se realizarán los trabajos adecuados para sujetar la puerta y posteriormente sea colocada, ya en sitio se colocarán los herrajes y de donde se abrirá y cerrará la puerta para no errar en la dirección de abertura.

- **HIDROSANITARIO**

CORTE DE PAVIMENTO ASFÁLTICO DE 11 cm HASTA 15 cm DE ESPESOR CON DISCO DE SEGMENTO DIAMANTADO, INCLUYE: AGUA, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, para la ejecución de estos trabajos se deben identificar la zona de los trabajos para la ejecución correcta, una vez ubicado se deberá delimitar dicha zona con señalamiento preventivo para evitar algún tipo de accidente, una vez puesto el señalamiento correspondiente se deberá ejecutar con el equipo adecuado de la forma óptima que garantice la profundidad del corte y la correcta ejecución, tal como lo pide la dependencia.

SUMINISTRO E INSTALACION DE REGISTRO SANITARIO de 40 x 60 x 100 CM (INTERIOR) ELABORADO A BASE DE TABICON DE CONCRETO DE 12 CMS DE ESPESOR, JUNTEADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:5 ACABADO PULIDO CON CEMENTO GRIS, PLANTILLA DE CONCRETO SIMPLE F'C=100 KG/CM2, INCLUYE TAPA METALICA COLADA CON CONCRETO F'C= 150 KG/CM2. INCLUYE, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, el registro se verificará con la dependencia encargada la ubicación del mismo y las modificaciones que se necesiten, se iniciará con la colocación de señalamiento preventivo el cual evitara el ocasionar algún accidente, después de realizar las observaciones en el registro se procederá a la fabricación de los marcos y de la tapa, todo esto conforme la dependencia lo solicite.



EXCAVACION CON EQUIPO Y/O MANUAL PARA ALOJAR TUBERIA SANITARIA DE 4" A UNA PROFUNDIDAD PROMEDIO DE 1.60 M, 54.60 ml X 1.50 m INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, LIMPIEZA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION, en la ejecución de este concepto se debe verificar con el encargado representante de la dependencia el lugar y las características que necesita en la realización de los trabajos, una vez liberada la zona por el responsable, se debe medir y trazar las dimensiones solicitadas para la excavación, después del trazo se comenzara por medios mecánicos o manuales, una vez terminada y afinada la excavación se debe limpiar el área.

DESINSTALACION Y RETIRO DE TUBERIA SANITARIA DE 4" DE PVC INSTALADA A UNA PROFUNDIDAD PROMEDIO DE 1.60 m, INCLUYE: MANO DE OBRA, ACARREOS, MANIOBRAS, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION, Para este concepto se verifica la zona de los trabajos, antes de iniciar actividades se coloca señalamiento preventivo para delimitar la zona y evitar accidentes, se procede a desinstalar la tubería de manera que no tenga consecuencias negativas, una vez desinstalada la tubería se debe retirar al lugar adecuado, como lo pide la dependencia.

AFINE Y COLOCACION DE CAMA DE ARENA PARA DAR APOYO A TUBERIA SANITARIA DE 4" PVC , COMPACTADA A MANO CON PISON INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, TENDIDO Y ACARREO DE ARENA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION, este concepto se debe ejecutar una vez identificado el lugar junto con el encargado de la dependencia para una correcta ejecución de los trabajos, una vez liberada el área de trabajo se colocara señalamiento preventivo que delimite y evite accidentes, después de deberá colocar el material de una forma uniforme, se compactara manualmente con pisón, como lo pide la dependencia.

SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBO SANITARIO DE 4" PARA LINEA DE DRENAJE INCLUYE: MATERIAL, TENDIDO, CONEXIONES, NIVELACION, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION, este concepto se ejecuta iniciando con la identificación del lugar de los trabajos, después se procederá a colocar señalamiento preventivo para delimitar la zona y evitar accidentes, se suministra y se verifica que no falte nada para la correcta instalación, se procede a instalar la tubería y de manera correcta y como lo solicita la dependencia.

RELLENO Y COMPACTADO DE ZANJA CON PRODUCTO DE EXCAVACION EN CEPAS Y COMPACTADO CADA 25 CM DE ESPESOR INCLUYE: MATERIAL, COMPACTADO CON EQUIPO MECANICO (BAILARINA O PLACA VIBRATORIA), HERRAMIENTA, HUMECTACION, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION, para la ejecución correcta de dichos trabajos se debe identificar la ubicación del material y de la zanja, una vez identificado las ubicaciones se deberá colocar señalamiento preventivo, de manera mecánica o manual se llevara



el material de relleno a la zanja, siempre atentos del espesor para poder compactar de manera correcta a cada 25 cm, todo esto como lo pide la dependencia.

SUMINSITRO Y COLOCACION DE CONCRETO F'c= 200 kg/cm², PREMEZCLADO, CON ESPESOR DE 10 CM, INCLUYE: MATERIAL, TENDIO DE CONCRETO, CIMBRA, VIBRADO, CURADO, SEMIPULIDO, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION, para la correcta ejecución de los trabajos se deberá empezar con la identificación del área de los trabajos junto con el encargado de la dependencia, una vez ubicado se comenzara con el acarreo del material para la fabricación del concreto, una vez comenzado el tendido de concreto se debe verificar el espesor al colocarlo, al colocarlo se debe tener en cuenta el vibrado, y el tiempo de espera para el correcto curado y acabado, todo como lo pide la dependencia.

SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CUELLO DE CERA A BRIDA DE 4", INCLUYE, SELLADO, DESMONTAJE Y MONTAJE DE WC, MONO DE OBRA HERRAMIENTAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, al inicio de la ejecución de estos trabajos se deberá inspeccionar la zona de trabajo, una vez conocida la ubicación se iniciara con la ejecución teniendo en cuenta y tomando las precauciones adecuadas para la realización de los trabajos óptimos, los materiales serán los que la dependencia requiera y especifique.

ACARREOS

RETIRO DE ESCOMBRO EN CAMIÓN DE MERMAS Y DESPERDICIOS PRODUCTO DE DEMOLICIONES Y/O LIMPIEZAS CONSIDERAR CAMIÓN LLENO A TODA SU CAPACIDAD. INCLUYE: CARGA Y DESCARGA DE CAMIÓN MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, FLETE A LUGAR DE TIRO PERMITIDO POR AUTORIDADES CORRESPONDIENTES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA Y COMPLETA EJECUCIÓN POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA., para este acarreo la cuadrilla de ayudantes encargada de dichos trabajos tomara los residuos, desperdicios o escombros apilados para colocarlos en la carretilla para ser llevados a la distancia marcada en proyecto y ser depositados después en los camiones que los transportaran a su destino final.

ACARREO DE MATERIALES Y PRODUCTO DE DEMOLICIONES Y DESMONTAJE A OBRA Y TIRO DIRECTO EN CAMIÓN DE 7 M3, INCLUYE: CARGA MANUAL A CAMIÓN, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN., este trabajo se realizará una vez que se tengan 7 m3 de escombros para ser retirados en camión de esa capacidad, hasta un banco de tiro autorizado por la dependencia y que cumpla con los lineamientos de seguridad, la carga del camión será manual por la cuadrilla de ayudantes.



LIMPIEZA

LIMPIEZA DIARIA DURANTE EL PROCESO DE OBRA , INCLUYE: MATERIALES DE LIMPIEZA, MANO DE OBRA HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN., la cuadrilla de limpieza será la encargada de retirar todos los desperdicios, polvo, materiales o sustancias que sean producto de la ejecución de los trabajos, las cuales se encontraran dentro de toda su jornada limpiando las diferentes áreas en donde se encuentren los frentes de trabajo, estas las apilaran para ser posteriormente trasladadas al sitio indicado por el responsable de la dependencia en el inmueble.

LIMPIEZA FINA PARA ENTREGA, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN., la limpieza fina a diferencia de la limpieza diaria esta se enfocará a limpiar minuciosamente las áreas en donde se realizaron los trabajos, para el retiro de todos los desperdicios, polvo, materiales o sustancias que sean producto de la ejecución de los trabajos con el fin de ya liberar la zona de trabajo de cualquier modificación, para que estas zonas ya puedan ser utilizadas por el personal del inmueble.

Todas las actividades se ejecutarán con los equipos adecuados y necesarios de acuerdo a las actividades por realizar, manteniendo el personal permanentemente en el lugar de los trabajos para atender cualquier contingencia, cumpliendo con los lineamientos establecidos por La Dependencia. La Residencia de conservación se ubicará a la distancia indicada por La Dependencia del campamento de conservación.

Se llevará un registro actualizado de los avances de obra de tal forma que permita determinar el costo de los trabajos ejecutados. Y se verificara los planos del proyecto.

En lo que se refiere a las estimaciones de obra generada y en base a los avances, estas se elaboraran y presentaran de acuerdo a lo marcado contractualmente en lo que se refiere a los periodos establecidos y control de avances de obra, las cuales contendrán todos los datos necesarios como son números generadores, notas de bitácora, croquis, informes y reportes de control de calidad, informe fotográfico, cd., análisis, calculo e integración de los importes y en general todos los datos solicitados.

Se realizará y mantendrá la limpieza en los diferentes tramos durante todo el desarrollo de los trabajos, para que a la conclusión total de la obra se haga una limpieza general, así como al retiro del señalamiento empleado.





Una vez terminadas todas las actividades y con aceptación por parte de La Dependencia, se procederá a realizar los recorridos correspondientes para la verificación del correcto termino y ejecución de los trabajos encomendados, para que de esta forma se elabore la entrega- recepción en campo de la obra y la cual será recibida a su plena satisfacción, no sin antes hacer el retiro de los letreros informativos.

ATENTAMENTE



ING. CARLOS Q. LOPEZ FLORES
ADMINISTRADOR UNICO
GRUPO G.R. EXPRESS S.A. DE C.V. DE C.V.





LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LO-006HAN002-E2-2021
"ADECUACION Y MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE QUE OCUPA LA FINANCIERA EN LA CD.
OBREGON, SONORA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO"
INICIO: 1-NOV-21 TERM: 23-DIC-21 53 DIAS NATURALES
CIUDAD DE MEXICO, A 26 DE OCTUBRE DE 2021

ANEXO 16

PARTIDA 2
CD. OBREGON

RELACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION

No. DE UNIDA DES	DENOMINACIÓN	TIPO	MARCA DEL EQUIPO	SERIE Y NUM. DEL EQUIPO	CAPACIDAD DEL EQUIPO	P R O D U C T O	R E S T A D O	A D O P T A D O	UBICACIÓN ACTUAL	LAPSO DURANTE EL CUAL SE UTILIZARA
1	COMPACTADOR MANUA	Marca Cipsa modelo pr8h8 motor Honda serie 485461KL inc: consumibles y operacion				X			CD. DE MEXICO	01-nov-21 AL 30-nov-21
1	CORTADORA-1	marca Joper serie J-85461, disco de 14", cap.13h.p., inc: consumibles y operacion o similar				X			CD. DE MEXICO	01-nov-21 AL 30-nov-21
1	VIBRADOR	Con chicote de 4 mts, inc: consumibles y operacion				X			CD. DE MEXICO	01-nov-21 AL 30-nov-21

ING. CARLOS Q. LOPEZ FLORES
ADMINISTRADOR UNICO
GRUPO G.R. EXPRESS S.A. DE C.V.



FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO RURAL, FORESTAL Y PESQUERO
 CITACION PUBLICA NACIONAL NO. LO-006HAN002-E2-2021
 "ADECUACION Y MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE QUE OCUPA LA FINANCIERA EN CD OBREGON, SONORA
 A BASE PRECIOS UNITARIOS"
 CIUDAD DE MEXICO, A 26 DE OCTUBRE DE 2021
 INICIO: 1-NOV-21 TERMINACION 23-DIC-21 53 DIAS NATURALES

CATALOGO DE CONCEPTOS PARTIDA 2 CD. OBREGON ANEXO 29

No.	espec. gral o complementa	Concepto de obra	Unidad	Cantidad	Precio U.	P. U. en letra	Total
A ELECTRICO							
1	ELEC-01	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTA DE EMERGENCIA DE 36 KW POR MEDIO DE UN EQUIPO DE ASPIRACION PARA EL TABLERO DE CONTROL Y PROTECCION DEL GENERADOR Y LIMPIEZA DE LA PLANTA POR MEDIO DE UN EQUIPO A PRESION (CARTCHER) CON DESENGRASANTES; PUESTA EN OPERACIÓN EFECTUANDO LECTURAS DE VOLTAJE ENTRE FASE Y NEUTRO ASI COMO ENTRE FASES, PARO Y ARRANQUE DE LA MISMA VERIFICANDO EL TIEMPO DE RESPUESTA, DEBIENDO SER DE 15 SEGUNDOS COMO MAXIMO DEJANDO EL SELECTOR EN POSICION AUTOMATICA; INCLUYE KIT DE REFACCIONES (CAMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE, FILTRO DE ACEITE, FILTRO DE AIRE, FILTRO DE AGUA, BATERIA, ACEITE GRADO 40 ESPECIAL PARA MOTORES ESTACIONARIOS, ANTICONGELANTE DILUIDO, FUSIBLES DE CONTROL, TERMINAL DE BATERIAS Y DONAS ANTISULFATANTES); REPORTE POR ESCRITO DE PARAMETROS ELECTRICOS Y MECANICOS COMO EL SISTEMA DE LUBRICACIÓN, SISTEMA DE COMBUSTIBLE, BATERIA, SISTEMA DE ENFRIAMIENTO, SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA SU OPERACION (TANQUE LLENO), HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PAR SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO. ASI COMO APERTURA Y COLOCACIÓN FÍSICA JUNTO A LA PLANTA DE BITÁCORA DE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN, EN DONDE SE REFLEJEN LAS FECHAS DEL SERVICIOS.	SERVICIO	1.00	13,411.75	TRECE MIL CUATROCIENTOS ONCE PESOS 75/100 M.N.	13,411.75
2	ELEC-02	BALANCEO DE CARGAS DE TABLERO GENERAL ILINE 400 A INCLUYE: REUBICACIÓN DE CIRCUITOS EN EL MISMO TABLERO DE 9 CIRCUITOS, HASTA CONTAR CON EL BALANCEO DE CARGAS CONFORME A NORMAS ELECTRICAS, LIMPIEZA Y PEINADO DE CONDUCTORES, PUESTA A TIERRA DE TABLEROS, INSTALACIÓN DE TAPAS Y CALCOMANÍAS DE SEÑALIZACIÓN.	PZA	1.00	4,500.83	CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 83/100 M.N.	4,500.83



ING CARLOS Q. LOPEZ FLORES
 ADMINISTRADOR UNICO
 GRUPO G.R. EXPRESS S.A. DE C.V.

FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO RURAL, FORESTAL Y PESQUERO
 LICITACION PUBLICA NACIONAL NO. LO-006/HAN002-E2-2021
 "ADECUACION Y MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE QUE OCUPA LA FINANCIERA EN CD OBREGON, SONORA
 A BASE PRECIOS UNITARIOS"
 CIUDAD DE MEXICO, A 26 DE OCTUBRE DE 2021
 INICIO: 1-NOV-21 TERMINACION 23-DIC-21 53 DIAS NATURALES



CATALOGO DE CONCEPTOS PARTIDA 2 CD. OBREGON ANEXO 29

No.	espec. gral o complementa	Concepto de obra	Unidad	Cantidad	Precio U.	P. U. en letra	Total
3	ELEC-03	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE UNIDAD DE ALUMBRADO LED DE IP65 CITI 35 MAGG 35 W PARA EXTERIOR JARDIN CON BASE PROTECTORA DE TUBO GALVANIZADO DE 1 1/4, INCLUYE: DRIVER, CONEXION A RED DE ALIMENTACION ELÉCTRICA EXISTENTE A UNA DISTANACIA PROMEDIO DE 2 ML A BASE DE TUBERIA LICUATITE 3/8" CONTACTO Y CLAVIJA EMBRA Y MACHO DEL TIPO INDUSTRIAL, CABLE THW ANTIFLAMA CAL 10, LA CONEXION ELECTRICA SE REALIZARA CON 2 CABLES CAL. 10, BLANCO PARA EL NEUTRO Y NEGRO PARA LA FASE LA TIERRA FISICA DESNUDO CAL. 10, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCION.	PZA	8.00	3,268.62	TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 62/100 M.N.	26,148.96
4	ELEC-04	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CIRCUITO ALIMENTADOR PARA CIRCUITO DE ALUMBRADO EN EXTERIOR INCLUYE: TUBERIA CALVANIZADA DE 3/4 PARED GRUESA, 2 CABLES THW ANTIFLAMA CAL 8, , BLANCO PARA EL NEUTRO Y NEGRO PARA LA FASE LA TIERRA FISICA DESNUDO CAL. 10, , SOPORTERIA, LB, LR, REGISTROS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCION.	ML	60.00	315.62	TRESCIENTOS QUINCE PESOS 62/100 M.N.	18,937.20
5	ELEC-05	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE UNIDAD DE ALUMBRADO LED DE 40W DE 0.61X 0.61 X 0.048MM DE ESPESOR PARA EMPOTRAR EN PLAFOND RETICULAR , TEMPERATURA DE COLOR MINIMA 5000 °K, REPRODUCCIÓN DE COLOR CRI ?80, VIDA UTIL 50,000 HORAS, VOLTAGE DE OPERACIÓN 120-277 V, CUBIERTA DE ACRILICO OPALINO, LUZ DE DIA FLUJO LUMINOSO ? 3200 LUMENES , INCLUYE: DRIVER, CONEXION A RED DE ALIMENTACION ELECTRICA EXISTENTE A UNA DISTANACIA PROMEDIO DE 5 ML A BASE DE TUBERIA LICUATITE 3/8" CONTACTO Y CLAVIJA EMBRA Y MACHO DEL TIPO INDUSTRIAL, CABLE THW ANTIFLAMA CAL 12, ,SE DEBERA INCLUIR LA SUSPENSIÓN DE LA LUMINARIA CON TAQUETES DE EXPANSIÓN PARA VARILLA ROSCADA DE 1/4"Y SUJETA CON	PZA	7.00	3,268.62	TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 62/100 M.N.	22,880.34


 ING CARLOS Q. LOPEZ FLORES
 ADMINISTRADOR UNICO
 GRUPO G.R. EXPRESS S.A. DE C.V.

FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO RURAL, FORESTAL Y PESQUERO
 CITACION PUBLICA NACIONAL NO. LO-006HAN002-E2-2021
 "ADECUACION Y MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE QUE OCUPA LA FINANCIERA EN CD OBREGON, SONORA
 A BASE PRECIOS UNITARIOS"
 CIUDAD DE MEXICO, A 26 DE OCTUBRE DE 2021
 INICIO: 1-NOV-21 TERMINACION 23-DIC-21 53 DIAS NATURALES

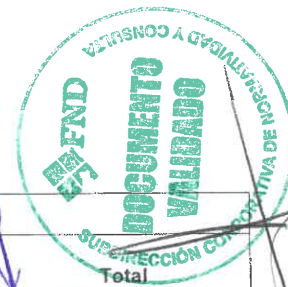
CATALOGO DE CONCEPTOS PARTIDA 2 CD. OBREGON ANEXO 29

No.	espec. gral o complementa	Concepto de obra	Unidad	Cantidad	Precio U.	P. U. en letra	Total
		RONDANAS PLANAS Y TUERCAS EXAGONALES DE UN CUARTO, LA CONEXION ELECTRICA SE REALIZARA CON 2 CABLES CAL. 12, BLANCO PARA EL NEUTRO Y NEGRO PARA LA FASE LA TIERRA FISICA DESNUDO CAL. 14, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCION.					
		Total de ELECTRICO					85,879.08
B		CORTINAS METALICAS PRINCIPALES					
6	CART-001	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A CORTINA METALICA DE 4M X 3.80M, REALIZANDO MANTENIMIENTO A 2 MOTORES QUE INCLUYE: LAVADO, INGRASADO DE TODO EL SISTEMA, LIMPIEZA, CAMBIO DE BALEROS, PINTURA ESMALTE EN COLOR INSTITUCIONAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	PZA	2.00	10,592.77	DIEZ MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 77/100 M.N.	21,185.54
7	CART-002	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A CORTINA METALICA DE 4M X 3.80M, REALIZANDO EL CAMBIO DE 1 MOTOR DE 1/2 QUE INCLUYE: LAVADO, RETIRO DE MOTOR EXISTENTE, INGRASADO DE TODO EL SISTEMA, LIMPIEZA, PINTURA ESMALTE EN COLOR INSTITUCIONAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	PZA	1.00	15,305.42	QUINCE MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS 42/100 M.N.	15,305.42
		Total de CORTINAS METALICAS PRINCIPALES					36,490.96
C		PINTURA					
8	PINT-001	SUMINISTRO Y APLICACION DE PINTURA VINILICA, VINIMEX Y/O SIMILAR, MISMA CALIDAD EN MUROS INTERIORES, COLOR BLANCO OBTION DE LOS COLORES DE COMEX, HASTA UN ALTURA DE 2.80 M ANDAMIO, PROTECCIONES CON PLASTICOS Y MASKING TAPE, ACARREOS HORIZONTALES, Y VERTICALES DEL MATERIAL A CUALQUIER NIVEL, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO	M2	2,900.00	84.72	OCHENTA Y CUATRO PESOS 72/100 M.N.	245,688.00



ING CARLOS O. LOPEZ FLORES
 ADMINISTRADOR UNICO
 GRUPO G.R. EXPRESS S.A. DE C.V.

FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO RURAL, FOMENTO RURAL Y PESQUERO
COMPRAS Y LICITACION PUBLICA NACIONAL NO. LO-006HAN002-E2-2021
"ADECUACION Y MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE QUE OCUPA LA FINANCIERA EN CD OBREGON, SONORA
A BASE PRECIOS UNITARIOS"
CIUDAD DE MEXICO, A 26 DE OCTUBRE DE 2021
INICIO: 1-NOV-21 TERMINACION 23-DIC-21 53 DIAS NATURALES



CATALOGO DE CONCEPTOS PARTIDA 2 CD. OBREGON ANEXO 29

No.	espec. gral o complementa	Concepto de obra	Unidad	Cantidad	Precio U.	P. U. en letra	
		PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.					
9	PINT-002	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA ESMALTE, COLOR AMARILLO TRANSITO DE LOS COLORES DE COMEX, EN LA SEÑALIZACION DE CAJONES EN EL AREA DE ESTACIONAMIENTO, INCLUYE PROTECCIONES CON PLASTICOS Y MASKING TAPE, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	ML	190.00	154.54	CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS 54/100 M.N.	29,362.60
10	PINT-003	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE DIBUJO DE LOGOTIPO DE DISCAPACIDAD EN CAJON DE ESTACIONAMIENTO CON PINTURA ESMALTE COLOR AMARILLO TRANSITO DE LOS COLORES DE COMEX, INCLUYE PROTECCIONES CON PLASTICOS Y MASKING TAPE, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	2.00	846.64	OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 64/100 M.N.	1,693.28
11	PINT-004	MOVIMIENTO DE MOBILIARIO Y ARCHIVO MUERTO EN EL TRANSURSO DE LA OBRA INCLUYE MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN (INCLUYE MOVER TODO TIPO DE MOBILIARIO, LAS VECES QUE SEA NECESARIO)	JORNAL	20.00	1,074.23	UN MIL SETENTA Y CUATRO PESOS 23/100 M.N.	21,484.60
Total de PINTURA							298,228.48
D		SEÑALIZACION					
12	ACARR-02	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SEÑALITICA CON MATERIAL DE ESTIRENO Cal. 40 CON MEDIDAS DE 25X35 CM, PARA RUTA DE EVACUACION, SALIDA, SALIDA DE EMERGENCIA, NO FUMAR, ZONA DE SEGURIDAD, EXTINTORES, BAÑO DE HOMBRES Y MUJERES, BAÑO DE DISCAPACITADOS, 2 SALIDAS, 1 SALIDA DE EMERGENCIA, 15 RUTAS DE EVACUACION, 7 NO FUMAR, 1 BAÑO DE DISCAPACITADO, 7 BAÑOS, 3 DE ZONA DE SEGURIDAD, 17 EXTINTORES MANO DE OBRA HERRAMIENTAS Y TODO LO NECESARIO PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	PZA	53.00	206.17	DOSCIENTOS SEIS PESOS 17/100 M.N.	10,927.01

ING CARLOS Q. LOPEZ FLORES
ADMINISTRADOR UNICO
GRUPO G.R. EXPRESS S.A. DE C.V.

FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO RURAL, FORESTAL Y PESQUERO
 CITACION PUBLICA NACIONAL NO. LO-006HAN002-E2-20.
 "ADECUACION Y MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE QUE OCUPA LA FINANCIERA EN CD OBREGON, SONORA
 A BASE PRECIOS UNITARIOS"
 CIUDAD DE MEXICO, A 26 DE OCTUBRE DE 2021
 INICIO: 1-NOV-21 TERMINACION 23-DIC-21 53 DIAS NATURALES

CATALOGO DE CONCEPTOS PARTIDA 2 CD. OBREGON ANEXO 29

No.	espec. gral o complementa	Concepto de obra	Unidad	Cantidad	Precio U.	P. U. en letra	Total
Total de SEÑALIZACION							10,927.01
F		HERRERIA					
13	ACARR-02	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA DE PROTECCION EN PUERTA DE ACCESO FABRICADA A BASE DE REJAACERO COLOR BLANCO, CALIBRE 6, SIENDO 4 HOJAS ABATIBLES DE 1.10 X 2.30 METROS. INCLUYE ANCLAJES, POSTES, ESQUINEROS, TAPAS, PORTA CANDADOS, CERROJO, BISAGRAS, CERREJOS, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	2.00	8,214.77	OCHO MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS 77/100 M.N.	16,429.54
Total de HERRERIA							16,429.54
G		HIDROSANITARIO					
14	SAN-001	"CORTE DE PAVIMENTO ASFÁLTICO DE 11 cm HASTA 15 cm DE ESPESOR CON DISCO DE SEGMENTO DIAMANTADO, INCLUYE: AGUA, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA."	ML	20.00	76.00	SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.	1,520.00
15	SAN-002	SUMINISTRO E INSTALACION DE REGISTRO SANITARIO de 40 x 60 x 100 CM (INTERIOR) ELABORADO A BASE DE TABICON DE CONCRETO DE 12 CMS DE ESPESOR, JUNTEADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:5 ACABADO PULIDO CON CEMENTO GRIS, PLANTILLA DE CONCRETO SIMPLE F'C=100 KG/CM2, INCLUYE TAPA METALICA COLADA CON CONCRETO F'C=150 KG/CM2. INCLUYE, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA.	PZA	1.00	4,659.84	CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 84/100 M.N.	4,659.84
16	SAN-003	EXCAVACION CON EQUIPO Y/O MANUAL PARA ALOJAR TUBERIA SANITARIA DE 4" A UNA PROFUNDIDAD PROMEDIO DE 1.60 M, 54.60 ml X 1.50 m INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, LIMPIEZA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M3	40.00	129.91	CIENTO VEINTINUEVE PESOS 91/100 M.N.	5,196.40
17	SAN-004	DESINSTALACION Y RETIRO DE TUBERIA SANITARIA DE 4" DE PVC INSTALADA A UNA	ML	20.00	42.53	CUARENTA Y DOS PESOS 53/100 M.N.	850.60



ING CARLOS Q. LOPEZ FLORES
 ADMINISTRADOR UNICO
 GRUPO G.R. EXPRESS S.A. DE C.V.

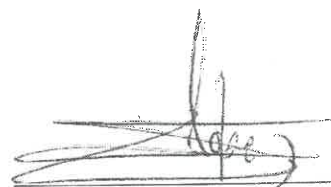
FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO RURAL, FORESTAL Y PESQUERO
 CITACION PUBLICA NACIONAL NO. LO-006HAN002-E2-20.
 "ADECUACION Y MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE QUE OCUPA LA FINANCIERA EN CD OBREGON, SONORA
 A BASE PRECIOS UNITARIOS"
 CIUDAD DE MEXICO, A 26 DE OCTUBRE DE 2021
 INICIO: 1-NOV-21 TERMINACION 23-DIC-21 53 DIAS NATURALES



CATALOGO DE CONCEPTOS PARTIDA 2 CD. OBREGON ANEXO 29

No.	espec. gral o complementa	Concepto de obra	Unidad	Cantidad	Precio U.	P. U. en letra	Total
18	SAN-005	PROFUNDIDAD PROMEDIO DE 1.60 m, INCLUYE: MANO DE OBRA, ACARREOS, MANIOBRAS, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. AFINE Y COLOCACION DE CAMA DE ARENA PARA DAR APOYO A TUBERIA SANITARIA DE 4" PVC, COMPACTADA A MANO CON PISON INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, TENDIDO Y ACARREO DE ARENA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	ML	20.00	132.93	CIENTO TREINTA Y DOS PESOS 93/100 M.N.	2,658.60
19	SAN-006	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBO SANITARIO DE 4" PARA LINEA DE DRENAJE INCLUYE: MATERIAL, TENDIDO, CONEXIONES, NIVELACION, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	ML	20.00	498.93	CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 93/100 M.N.	9,978.60
20	SAN-007	RELLENO Y COMPACTADO DE ZANJA CON PRODUCTO DE EXCAVACION EN CEPAS Y COMPACTADO CADA 25 CM DE ESPESOR INCLUYE: MATERIAL, COMPACTADO CON EQUIPO MECANICO (BAILARINA O PLACA VIBRATORIA), HERRAMIENTA, HUMECTACION, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M3	40.00	61.48	SESENTA Y UN PESOS 48/100 M.N.	2,459.20
21	SAN-008	SUMINSITRO Y COLOCACION DE CONCRETO F'c= 200 kg/cm2, PREMEZCLADO, CON ESPESOR DE 10 CM, INCLUYE: MATERIAL, TENDIO DE CONCRETO, CIMBRA, VIBRADO, CURADO, SEMIPULIDO, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M2	24.00	637.24	SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 24/100 M.N.	15,293.76
22	SAN-009	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CUELLO DE CERA A BRIDA DE 4", INCLUYE, SELLADO, DESMONTAJE Y MONTAJE DE WC, MONO DE OBRA HERRAMIENTAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	5.00	850.30	OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 30/100 M.N.	4,251.50
Total de HIDROSANITARIO							46,868.50

H

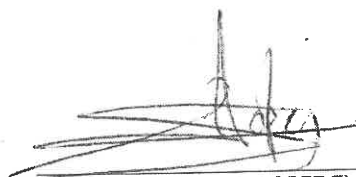

 ING CARLOS Q. LOPEZ FLORES
 ADMINISTRADOR UNICO
 GRUPO G.R. EXPRESS S.A. DE C.V.

FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO RURAL, FORESTAL Y PESQUERO
 CITACION PUBLICA NACIONAL NO. LO-006/HAN002-E2-201
 "ADECUACION Y MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE QUE OCUPA LA FINANCIERA EN CD OBREGON, SONORA
 A BASE PRECIOS UNITARIOS"
 CIUDAD DE MEXICO, A 26 DE OCTUBRE DE 2021
 INICIO: 1-NOV-21 TERMINACION 23-DIC-21 53 DIAS NATURALES

CATALOGO DE CONCEPTOS PARTIDA 2 CD. OBREGON ANEXO 29

No.	espec. gral o complementa	Concepto de obra	Unidad	Cantidad	Precio U.	P. U. en letra	Total
23	ACARR-02	RETIRO DE ESCOMBRO EN CAMIÓN DE MERMAS Y DESPERDICIOS PRODUCTO DE DEMOLICIONES Y/O LIMPIEZAS CONSIDERAR CAMIÓN LLENO A TODA SU CAPACIDAD. INCLUYE: CARGA Y DESCARGA DE CAMIÓN MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, FLETE A LUGAR DE TIRO PERMITIDO POR AUTORIDADES CORRESPONDIENTES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA Y COMPLETA EJECUCIÓN POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA.	M3	25.00	268.57	DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 57/100 M.N.	6,714.25
24	ACARR-002	ACARREO DE MATERIALES Y PRODUCTO DE DEMOLICIONES Y DESMONTAJE A OBRA Y TIRO DIRECTO EN CAMIÓN DE 7 M3, INCLUYE: CARGA MANUAL A CAMIÓN, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	VIAJE	3.00	2,866.51	DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 51/100 M.N.	8,599.53
Total de							15,313.78
I LIMPIEZA							
25	LIMP-001	LIMPIEZA DIARIA DURANTE EL PROCESO DE OBRA, INCLUYE: MATERIALES DE LIMPIEZA, MANO DE OBRA HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	JOR	15.00	1,158.13	UN MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS 13/100 M.N.	17,371.95
26	LIMP-002	LIMPIEZA FINA PARA ENTREGA, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	JOR	5.00	970.41	NOVECIENTOS SETENTA PESOS 41/100 M.N.	4,852.05
Total de LIMPIEZA							22,224.00
Total de Presupuesto							532,361.35

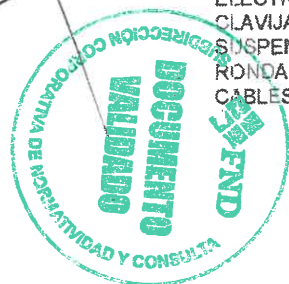



ING CARLOS Q. LOPEZ FLORES
 ADMINISTRADOR UNICO
GRUPO G.R. EXPRESS S.A. DE C.V.

FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO RURAL, FORESTAL Y PESQUERO
 CITACION PUBLICA NACIONAL NO. LO-006HAN002-E2-20
 "ADECUACION Y MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE QUE OCUPA LA FINANCIERA EN CO OBREGON, SONORA
 A BASE PRECIOS UNITARIOS"
 CIUDAD DE MEXICO, A 26 DE OCTUBRE DE 2021
 INICIO: 1-NOV-21. TERMINACION 23-DIC-21 53 DIAS NATURALES

Programa de Obra PARTIDA 2 OBREGON ANEXO 19

ID	Clave	Descripción	Asignado	2021 Nov	Dic	Asignado
10	1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTA DE EMERGENCIA DE 36 KW POR MEDIO DE UN EQUIPO DE ASPIRACION PARA EL TABLERO DE CONTROL Y PROTECCION DEL GENERADOR Y LIMPIEZA DE LA PLANTA POR MEDIO DE UN EQUIPO A PRESION (CARTCHER) CON DESENGRASANTES; PUESTA EN OPERACIÓN EFECTUANDO LECTURAS DE VOLTAJE ENTRE FASE Y NEUTRO ASI COMO ENTRE FASES, PARO Y ARRANQUE DE LA MISMA VERIFICANDO EL TIEMPO DE RESPUESTA. DEBIENDO SER DE 15 SEGUNDOS COMO MAXIMO DEJANDO EL SELECTOR EN POSICION AUTOMATICA; INCLUYE KIT DE REFACCIONES (CAMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE, FILTRO DE ACEITE, FILTRO DE AIRE, FILTRO DE AGUA, BATERIA, ACEITE GRADO 40 ESPECIAL PARA MOTORES ESTACIONARIOS, ANTICONGELANTE DILUIDO, FUSIBLES DE CONTROL, TERMINAL DE BATERIAS Y DONAS ANTISULFATANTES); REPORTE POR ESCRITO DE PARAMETROS ELECTRICOS Y MECANICOS COMO EL SISTEMA DE LUBRICACIÓN, SISTEMA DE COMBUSTIBLE, BATERIA, SISTEMA DE ENFRIAMIENTO, SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA SU OPERACION (TANQUE LLENO), HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PAR SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO. ASI COMO APERTURA Y COLOCACIÓN FÍSICA JUNTO A LA PLANTA DE BITÁCORA DE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN, EN DONDE SE REFLEJEN LAS FECHAS DEL SERVICIOS.	1.00	1.00		1.00
20	2	BALANCEO DE CARGAS DE TABLERO GENERAL ILINE 400 A INCLUYE: REUBICACIÓN DE CIRCUITOS EN EL MISMO TABLERO DE 9 CIRCUITOS, HASTA CONTAR CON EL BALANCEO DE CARGAS CONFORME A NORMAS ELECTRICAS, LIMPIEZA Y PEINADO DE CONDUCTORES, PUESTA A TIERRA DE TABLEROS, INSTALACIÓN DE TAPAS Y CALCOMANÍAS DE SEÑALIZACIÓN.	1.00	1.00		1.00
30	3	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE UNIDAD DE ALUMBRADO LED DE IP65 CITI 35 MAGG 35 W PARA EXTERIOR JARDIN CON BASE PROTECTORA DE TUBO GALVANIZADO DE 1 1/4, INCLUYE: DRIVER, CONEXION A RED DE ALIMENTACION ELÉCTRICA EXISTENTE A UNA DISTANACIA PROMEDIO DE 2 ML A BASE DE TUBERIA LICUATITE 3/3" CONTACTO Y CLAVIJA EMBRA Y MACHO DEL TIPO INDUSTRIAL. CABLE THW ANTIFLAMA CAL 10, LA CONEXION ELECTRICA SE REALIZARA CON 2 CABLES CAL 10, BLANCO PARA EL NEUTRO Y NEGRO PARA LA FASE LA TIERRA FISICA DESNUDO CAL 10, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCION.	8.00	8.00		8.00
40	4	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CIRCUITO ALIMENTADOR PARA CIRCUITO DE ALUMBRADO EN EXTERIOR INCLUYE: TUBERIA CALVANIZADA DE 3/4 PARED GRUESA, 2 CABLES THW ANTIFLAMA CAL 8, , BLANCO PARA EL NEUTRO Y NEGRO PARA LA FASE LA TIERRA FISICA DESNUDO CAL 10, , SOPORTERIA, LB, LR, REGISTROS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCION.	60.00	60.00		60.00
50	5	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE UNIDAD DE ALUMBRADO LED DE 40W DE 0.61X 0.61 X 0.048MM DE ESPESOR PARA EMPOTRAR EN PLAFOND RETICULAR , TEMPERATURA DE COLOR MINIMA 5000 °K, REPRODUCCIÓN DE COLOR CRI 780, VIDA UTIL 50,000 HORAS, VOLTAJE DE OPERACIÓN 120-277 V, CUBIERTA DE ACRILICO OPALINO, LUZ DE DIA FLUJO LUMINOSO 7 3200 LUMENES , INCLUYE: DRIVER, CONEXION A RED DE ALIMENTACION ELECTRICA EXISTENTE A UNA DISTANACIA PROMEDIO DE 5 ML A BASE DE TUBERIA LICUATITE 3/8" CONTACTO Y CLAVIJA EMBRA Y MACHO DEL TIPO INDUSTRIAL, CABLE THW ANTIFLAMA CAL 12, SE DEBERA INCLUIR LA SUSPENSION DE LA LUMINARIA CON TAQUETES DE EXPANSIÓN PARA VARILLA ROSCADA DE 1/4"Y SUJETA CON RONCONAS PLANAS Y TUERCAS EXAGONALES DE UN CUARTO, LA CONEXION ELECTRICA SE REALIZARA CON 2 CABLES CAL 12, BLANCO PARA EL NEUTRO Y NEGRO PARA LA FASE LA TIERRA FISICA DESNUDO CAL 14, MANO	7.00	7.00		7.00



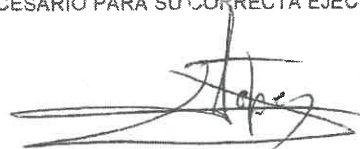
[Firma manuscrita]

ING CARLOS Q. LOPEZ FLORES
 ADMINISTRADOR UNICO
 GRUPO G.R. EXPRESS S.A. DE C.V.

FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO RURAL, FORESTAL Y PESQUERO
 CITACION PUBLICA NACIONAL NO. LO-006HAN002-E2-20
 "ADECUACION Y MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE QUE OCUPA LA FINANCIERA EN CD OBREGON, SONORA
 A BASE PRECIOS UNITARIOS"
 CIUDAD DE MEXICO, A 26 DE OCTUBRE DE 2021
 INICIO: 1-NOV-21 TERMINACION 23-DIC-21 53 DIAS NATURALES

Programa de Obra PARTIDA 2 OBREGON ANEXO 19

ID	Clave	Descripción	Asignado	2021 Nov	Dis	Asignado
		DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCION.				
60	6	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A CORTINA METALICA DE 4M X 3.80M, REALIZANDO MANTENIMIENTO A 2 MOTORES Q JE INCLUYE: LAVADO, INGRASADO DE TODO EL SISTEMA, LIMPIEZA, CAMBIO DE BALEROS, PINTURA ESMALTE EN COLOR INSTITUCIONAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	2.00	2.00		2.00
70	7	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A CORTINA METALICA DE 4M X 3.80M, REALIZANDO EL CAMBIO DE 1 MOTOR DE 1/2 Q JE INCLUYE: LAVADO, RETIRO DE MOTOR EXISTENTE, INGRASADO DE TODO EL SISTEMA, LIMPIEZA, PINTURA ESMALTE EN COLOR INSTITUCIONAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	1.00	1.00		1.00
80	8	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA VINILICA, VINIMEX Y/O SIMILAR, MISMA CALIDAD EN MUROS INTERIORES, COLOR BLANCO OSTION DE LOS COLORES DE COMEX, HASTA UN ALTURA DE 2.80 M ANDAMIO, PROTECCIONES CON PLASTICOS Y MASKING TAPE, ACARREOS HORIZONTALES, Y VERTICALES DEL MATERIAL A CUALQUIER NIVEL, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	2900.00	2,900.00		2900.00
90	9	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA ESMALTE, COLOR AMARILLO TRANSITO DE LOS COLORES DE COMEX, EN LA SEÑALIZACION DE CAJONES EN EL AREA DE ESTACIONAMIENTO, INCLUYE PROTECCIONES CON PLASTICOS Y MASKING TAPE, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	190.00	190.00		190.00
100	10	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE DIBUJO DE LOGOTIPO DE DISCAPACIDAD EN CAJON DE ESTACIONAMIENTO CON PINTURA ESMALTE COLOR AMARILLO TRANSITO DE LOS COLORES DE COMEX, INCLUYE PROTECCIONES CON PLASTICOS Y MASKING TAPE, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	2.00	2.00		2.00
110	11	MOVIMIENTO DE MOBILIARIO Y ARCHIVO MUERTO EN EL TRANSCURSO DE LA OBRA INCLUYE MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN (INCLUYE MOVER TODO TIPO DE MOBILIARIO, LAS VECES QUE SEA NECESARIO)	20.00	20.00		20.00
120	12	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SEÑALITICA CON MATERIAL DE ESTIRENO Cal. 40 CON MEDIDAS DE 25X35 CM, PARA RUTA DE EVACUACIÓN, SALIDA, SALIDA DE EMERGENCIA, NO FUMAR, ZONA DE SEGURIDAD, EXTINTORES, BAÑO DE HOMBRES Y MUJERES, BAÑO DE DISCAPACITADOS, 2 SALIDAS, 1 SALIDA DE EMERGENCIA, 15 RUTAS DE EVACUACION, 7 NO FUMAR, 1 BAÑO DE DISCAPACITADO, 7 BAÑOS, 3 DE ZONA DE SEGURIDAD, 17 EXTINTORES MANO DE OBRA HERRAMIENTAS Y TODO LO NECESARIO PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	53.00	53.00		53.00
130	13	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA DE PROTECCION EN PUERTA DE ACCESO FABRICADA A BASE DE REJAACERO COLOR BLANCO, CALIBRE 6, SIENDO 4 HOJAS ABATIBLES DE 1.10 X 2.30 METROS. INCLUYE ANCLAJES, POSTES, ESQUINEROS, TAPAS, PORTA CANDADOS, CERROJO, BISAGRAS, CERREJOS, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	2.00	2.00		2.00



ING CARLOS Q. LOPEZ FLORES
 ADMINISTRADOR UNICO
 GRUPO G.R. EXPRESS S.A. DE C.V.



FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

CITACION PUBLICA NACIONAL NO. LO-006HAN002-E2-20

"ADECUACION Y MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE QUE OCUPA LA FINANCIERA EN CD OBREGON, SONORA
A BASE PRECIOS UNITARIOS"

CIUDAD DE MEXICO, A 26 DE OCTUBRE DE 2021

INICIO: 1-NOV-21 TERMINACION 23-DIC-21 53 DIAS NATURALES

Programa de Obra PARTIDA 2 OBREGON ANEXO 19

ID	Clave	Descripción	Asignado	2021 Nov	Dic	Asignado
140	14	"CORTE DE PAVIMENTO ASFÁLTICO DE 11 cm HASTA 15 cm DE ESPESOR CON DISCO DE SEGMENTO DIAMANTADO, INCLUYE: AGUA, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA."	20.00	20.00		20.00
150	15	SUMINISTRO E INSTALACION DE REGISTRO SANITARIO de 40 x 60 x 100 CM (NTERIOR) ELABORADO A BASE DE TABICON DE CONCRETO DE 12 CMS DE ESPESOR, JUNTEADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:5 ACABADO PULIDO CON CEMENTO GRIS, PLANTILLA DE CONCRETO SIMPLE F'C=100 KG/CM2, INCLUYE TAPA METALICA COLADA CON CONCRETO F'C= 150 KG/CM2. INCLUYE, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA.	1.00	1.00		1.00
160	16	EXCAVACION CON EQUIPO Y/O MANUAL PARA ALOJAR TUBERIA SANITARIA DE 4" A UNA PROFUNDIDAD PROMEDIO DE 1.60 M, 54.60 ml X 1.50 m INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, LIMPIEZA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	40.00	40.00		40.00
170	17	DESINSTALACION Y RETIRO DE TUBERIA SANITARIA DE 4" DE PVC INSTALADA A UNA PROFUNDIDAD PROMEDIO DE 1.60 m, INCLUYE: MANO DE OBRA, ACARREOS, MANIOBRAS, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	20.00	20.00		20.00
180	18	AFINE Y COLOCACION DE CAMA DE ARENA PARA DAR APOYO A TUBERIA SANITARIA DE 4" PVC , COMPACTADA A MANO CON PISON INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, TENDIDO Y ACARREO DE ARENA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	20.00	20.00		20.00
190	19	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBO SANITARIO DE 4" PARA LINEA DE DRENAJE INCLUYE: MATERIAL, TENDIDO, CONEXIONES, NIVELACION, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	20.00	20.00		20.00
200	20	RIELLEN Y COMPACTADO DE ZANJA CON PRODUCTO DE EXCAVACION EN CEPAS Y COMPACTADO CADA 25 CM DE ESPESOR INCLUYE: MATERIAL, COMPACTADO CON EQUIPO MECANICO (BAILARINA O PLACA VIBRATORIA), HERRAMIENTA, HUMECTACION, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	40.00	40.00		40.00
210	21	SUMINSITRO Y COLOCACION DE CONCRETO F'c= 200 kg/cm2, PREMEZCLADO, CON ESPESOR DE 10 CM, INCLUYE: MATERIAL, TENDIDO DE CONCRETO, CIMBRA, VIBRADO, CURADO, SEMIPULIDO, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	24.00	24.00		24.00
220	22	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CUELLO DE CERA A BRIDA DE 4", INCLUYE, SELLADO, DESMONTAJE Y MONTAJE DE WC, MONO DE OBRA HERRAMIENTAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	5.00	5.00		5.00
230	23	RETIRO DE ESCOMBRO EN CAMIÓN DE MERMAS Y DESPERDICIOS PRODUCTO DE DEMOLICIONES Y/O LIMPIEZAS CONSIDERAR CAMIÓN LLENO A TODA SU CAPACIDAD. INCLUYE: CARGA Y DESCARGA DE CAMIÓN MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, FLETE A LUGAR DE TIRO PERMITIDO POR AUTORIDADES CORRESPONDIENTES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA Y COMPLETA EJECUCIÓN POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA.	25.00	12.00	13.00	25.00
240	24	ACARREO DE MATERIALES Y PRODUCTO DE DEMOLICIONES Y DESMONTAJE A OBRA Y TIRO DIRECTO EN CAMIÓN DE 7 M3, INCLUYE: CARGA MANUAL A CAMIÓN, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	3.00	1.00	2.00	3.00



ING CARLOS Q. LOPEZ FLORES
ADMINISTRADOR UNICO
GRUPO G.R. EXPRESS S.A. DE C.V..

FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO RURAL, FORESTAL Y PESQUERO
 CITACION PUBLICA NACIONAL NO. LO-006HAN002-E2-20
 "ADECUACION Y MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE QUE OCUPA LA FINANCIERA EN CD OBREGON, SONORA
 A BASE PRECIOS UNITARIOS"
 CIUDAD DE MEXICO, A 26 DE OCTUBRE DE 2021
 INICIO: 1-NOV-21 TERMINACION 23-DIC-21 53 DIAS NATURALES

Programa de Obra PARTIDA 2 OBREGON ANEXO 19

ID	Clave	Descripción	Asignado	2021 Nov	De	Asignado
250	25	LIMPIEZA DIARIA DURANTE EL PROCESO DE OBRA , INCLUYE: MATERIALES DE LIMPIEZA, MANO DE OBRA HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	15.00	7.00	8.00	15.00
260	26	LIMPIEZA FINA PARA ENTREGA, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	5.00	2.00	3.00	5.00



ING CARLOS Q. LOPEZ FLORES
 ADMINISTRADOR UNICO
 GRUPO G.R. EXPRESS S.A. DE C.V.

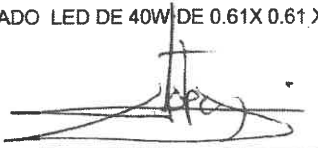
FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO RURAL, FORESTAL Y PESQUERO
LICITACION PUBLICA NACIONAL NO. LO-006HAN002-E2-20
"ADECUACION Y MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE QUE OCUPA LA FINANCIERA EN CD OBREGON, SONORA
A BASE PRECIOS UNITARIOS"

CIUDAD DE MEXICO, A 26 DE OCTUBRE DE 2021
 INICIO: 1-NOV-21 TERMINACION 23-DIC-21 53 DIAS NATURALES

Programa de Obra PARTIDA 2 OBREGON ANEXO 19

ID	Clave	Descripción	Unidad	Total	2021 Nov	Dic	Total
10	1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTA DE EMERGENCIA DE 36 KW POR MEDIO DE UN EQUIPO DE ASPIRACION PARA EL TABLERO DE CONTROL Y PROTECCION DEL GENERADOR Y LIMPIEZA DE LA PLANTA POR MEDIO DE UN EQUIPO A PRESION (CARTCHER) CON DESENGRASANTES; PUESTA EN OPERACIÓN EFECTUANDO LECTURAS DE VOLTAJE ENTRE FASE Y NEUTRO ASI COMO ENTRE FASES, PARO Y ARRANQUE DE LA MISMA VERIFICANDO EL TIEMPO DE RESPUESTA, DEBIENDO SER DE 15 SEGUNDOS COMO MAXIMO DEJANDO EL SELECTOR EN POSICION AUTOMATICA; INCLUYE KIT DE REFACCIONES (CAMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE, FILTRO DE ACEITE, FILTRO DE AIRE, FILTRO DE AGUA, BATERIA, ACEITE GRADO 40 ESPECIAL PARA MOTORES ESTACIONARIOS, ANTICONGELANTE DILUIDO, FUSIBLES DE CONTROL, TERMINAL DE BATERIAS Y DONAS ANTISULFATANTES); REPORTE POR ESCRITO DE PARAMETROS ELECTRICOS Y MECANICOS COMO EL SISTEMA DE LUBRICACIÓN, SISTEMA DE COMBUSTIBLE, BATERIA, SISTEMA DE ENFRIAMIENTO, SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA SU OPERACION (TANQUE LLENO), HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PAR SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO. ASÍ COMO APERTURA Y COLOCACIÓN FÍSICA JUNTO A LA PLANTA DE BITÁCORA DE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN, EN DONDE SE REFLEJEN LAS FECHAS DEL SERVICIOS.	SERVIC	13,411.75	13,411.75		13,411.75
20	2	BALANCEO DE CARGAS DE TABLERO GENERAL ILINE 400.A INCLUYE: REUBICACIÓN DE CIRCUITOS EN EL MISMO TABLERO DE 9 CIRCUITOS, HASTA CONTAR CON EL BALANCEO DE CARGAS CONFORME A NORMAS ELECTRICAS, LIMPIEZA Y PEINADO DE CONDUCTORES, PUESTA A TIERRA DE TABLEROS, INSTALACIÓN DE TAPAS Y CALCOMANÍAS DE SEÑALIZACIÓN.	PZA	4,500.83	4,500.83		4,500.83
30	3	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE UNIDAD DE ALUMBRADO LED DE IP65 CITI 35 MAGG 35 W PARA EXTERIOR JARDIN CON BASE PROTECTORA DE TUBO GALVANIZADO DE 1 1/4, INCLUYE: DRIVER, CONEXION A RED DE ALIMENTACION ELÉCTRICA EXISTENTE A UNA DISTANACIA PROMEDIO DE 2 ML A BASE DE TUBERIA LICUATITE 3/8" CONTACTO Y CLAVIJA EMBRA Y MACHO DEL TIPO INDUSTRIAL, CABLE THW ANTIFLAMA CAL 10, LA CONEXION ELECTRICA SE REALIZARA CON 2 CABLES CAL. 10, BLANCO PARA EL NEUTRO Y NEGRO PARA LA FASE LA TIERRA FISICA DESNUDO CAL. 10, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCION.	PZA	26,148.96	26,148.96		26,148.96
40	4	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CIRCUITO ALIMENTADOR PARA CIRCUITO DE ALUMBRADO EN EXTERIOR INCLUYE: TUBERIA CALVANIZADA DE 3/4 PARED GRUESA, 2 CABLES THW ANTIFLAMA CAL 8, , BLANCO PARA EL NEUTRO Y NEGRO PARA LA FASE LA TIERRA FISICA DESNUDO CAL. 10, , SOPORTERIA, LB, LR, REGISTROS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCION.	ML	18,937.20	18,937.20		18,937.20
50	5	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE UNIDAD DE ALUMBRADO LED DE 40W DE 0.61X 0.61 X	PZA	22,880.34	22,880.34		22,880.34




 ING CARLOS Q. LOPEZ FLORES
 ADMINISTRADOR UNICO
 GRUPO G.R. EXPRESS S.A. DE C.V.

FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO RURAL, FOMENTO Y PESQUERO
LICITACION PUBLICA NACIONAL NO. LO-006HAN002-E2-20
"ADECUACION Y MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE QUE OCUPA LA FINANCIERA EN CD OBREGON, SONORA
A BASE PRECIOS UNITARIOS"
CIUDAD DE MEXICO, A 26 DE OCTUBRE DE 2021
INICIO: 1-NOV-21 TERMINACION 23-DIC-21 53 DIAS NATURALES

Programa de Obra PARTIDA 2 OBREGON ANEXO 19

ID	Clave	Descripción	Unidad	Total	2021	Dic	Total
					Nov		
		0.048MM DE ESPESOR PARA EMPOTRAR EN PLAFOND RETICULAR , TEMPERATURA DE COLOR MINIMA 5000 °K, REPRODUCCIÓN DE COLOR CRI 780, VIDA UTIL 50,000 HORAS, VOLTAJE DE OPERACIÓN 120-277 V, CUBIERTA DE ACRILICO OPALINO, LUZ DE DIA FLUJO LUMINOSO 7 3200 LUMENES , INCLUYE: DRIVER, CONEXION A RED DE ALIMENTACION ELECTRICA EXISTENTE A UNA DISTANACIA PROMEDIO DE 5 ML A BASE DE TUBERIA LICUATITE 3/8" CONTACTO Y CLAVIJA EMBRA Y MACHO DEL TIPO INDUSTRIAL, CABLE THW ANTIFLAMA CAL 12 ,SE DEBERA INCLUIR LA SUSPENSIÓN DE LA LUMINARIA CON TAQUETES DE EXPANSIÓN PARA VARILLA ROSCADA DE 1/4"Y SUJETA CON RONDANAS PLANAS Y TUERCAS EXAGONALES DE UN CUARTO, LA CONEXION ELECTRICA SE REALIZARA CON 2 CABLES CAL. 12, BLANCO PARA EL NEUTRO Y NEGRO PARA LA FASE LA TIERRA FISICA DESNUDO CAL. 14, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCION.					
60	6	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A CORTINA METALICA DE 4M X 3.80M, REALIZANDO MANTENIMIENTO A 2 MOTORES QUE INCLUYE: LAVADO, INGRASADO DE TODO EL SISTEMA, LIMPIEZA, CAMBIO DE BALEROS, PINTURA ESMALTE EN COLOR INSTITUCIONAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	PZA	21,185.54	21,185.54		21,185.54
70	7	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A CORTINA METALICA DE 4M X 3.80M, REALIZANDO EL CAMBIO DE 1 MOTOR DE 1/2 QUE INCLUYE: LAVADO, RETIRO DE MOTOR EXISTENTE, INGRASADO DE TODO EL SISTEMA, LIMPIEZA, PINTURA ESMALTE EN COLOR INSTITUCIONAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	PZA	15,305.42	15,305.42		15,305.42
80	8	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA VINILICA, VINIMEX Y/O SIMILAR, MISMA CALIDAD EN MUROS INTERIORES, COLOR BLANCO OSTION DE LOS COLORES DE COMEX, HASTA UN ALTURA DE 2.80 M ANDAMIO, PROTECCIONES CON PLASTICOS Y MASKING TAPE, ACARREOS HORIZONTALES, Y VERTICALES DEL MATERIAL A CUALQUIER NIVEL, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	245,688.00		245,688.00	245,688.00
90	9	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA ESMALTE, COLOR AMARILLO TRANSITO DE LOS COLORES DE COMEX, EN LA SEÑALIZACION DE CAJONES EN EL AREA DE ESTACIONAMIENTO, INCLUYE PROTECCIONES CON PLASTICOS Y MASKING TAPE, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	ML	29,362.60		29,362.60	29,362.60
100	10	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE DIBUJO DE LOGOTIPO DE DISCAPACIDAD EN CAJON DE ESTACIONAMIENTO CON PINTURA ESMALTE COLOR AMARILLO TRANSITO DE LOS COLORES DE COMEX, INCLUYE PROTECCIONES CON PLASTICOS Y MASKING TAPE, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	1,693.28		1,693.28	1,693.28

ING CARLOS Q. LOPEZ FLORES
ADMINISTRADOR UNICO
GRUPO G.R. EXPRESS S.A. DE C.V.



FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO RURAL, FORESTAL Y PESQUERO
 LICITACION PUBLICA NACIONAL NO. LO-006HAN002-E2-26.
"ADECUACION Y MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE QUE OCUPA LA FINANCIERA EN CD OBREGON, SONORA
A BASE PRECIOS UNITARIOS"
 CIUDAD DE MEXICO, A 26 DE OCTUBRE DE 2021
 INICIO: 1-NOV-21 TERMINACION 23-DIC-21 53 DIAS NATURALES

Programa de Obra PARTIDA 2 OBREGON ANEXO 19

ID	Clave	Descripción	Unidad	Total	2021 Nov	Dic	Total
110	11	MOVIMIENTO DE MOBILIARIO Y ARCHIVO MUERTO EN EL TRANSCURSO DE LA OBRA INCLUYE MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN (INCLUYE MOVER TODO TIPO DE MOBILIARIO, LAS VECES QUE SEA NECESARIO)	JORNAL	21,484.60		21,484.60	21,484.60
120	12	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SEÑALITICA CON MATERIAL DE ESTIRENO Cal. 40 CON MEDIDAS DE 25X35 CM, PARA RUTA DE EVACUACION. SALIDA , SALIDA DE EMERGENCIA, NO FUMAR, ZONA DE SEGURIDAD, EXTINTORES, BAÑO DE HOMBRES Y MUJERES, BAÑO DE DISCAPACITADOS, 2 SALIDAS, 1 SALIDA DE EMERGENCIA, 15 RUTAS DE EVACUACION, 7 NO FUMAR, 1 BAÑO DE DISCAPACITADO, 7 BAÑOS, 3 DE ZONA DE SEGURIDAD, 17 EXTINTORES MANO DE OBRA HERRAMIENTAS Y TODO LO NECESARIO PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	PZA	10,927.01		10,927.01	10,927.01
130	13	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA DE PROTECCION EN PUERTA DE ACCESO FABRICADA A BASE DE REJAACERO COLOR BLANCO, CALIBRE 6, SIENDO 4 HOJAS ABATIBLES DE 1.10 X 2.30 METROS. INCLUYE ANCLAJES, POSTES, ESQUINEROS, TAPAS, PORTA CANDADOS, CERROJO, BISAGRAS, CERREJOS, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	16,429.54		16,429.54	16,429.54
140	14	"CORTE DE PAVIMENTO ASFÁLTICO DE 11 cm HASTA 15 cm DE ESPESOR CON DISCO DE SEGMENTO DIAMANTADO, INCLUYE: AGUA, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA."	ML	1,520.00	1,520.00		1,520.00
150	15	SUMINISTRO E INSTALACION DE REGISTRO SANITARIO de 40 x 60 x 100 CM (INTERIOR) ELABORADO A BASE DE TABICON DE CONCRETO DE 12 CMS DE ESPESOR, JUNTEADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:5 ACABADO PULIDO CON CEMENTO GRIS, PLANTILLA DE CONCRETO SIMPLE F'C=100 KG/CM2, INCLUYE TAPA METALICA COLADA CON CONCRETO F'C= 150 KG/CM2. INCLUYE, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA.	PZA	4,659.84	4,659.84		4,659.84
160	16	EXCAVACION CON EQUIPO Y/O MANUAL PARA ALOJAR TUBERIA SANITARIA DE 4" A UNA PROFUNDIDAD PROMEDIO DE 1.60 M, 54.60 ml X 1.50 m INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, LIMPIEZA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M3	5,196.40	5,196.40		5,196.40
170	17	DESINSTALACION Y RETIRO DE TUBERIA SANITARIA DE 4" DE PVC INSTALADA A UNA PROFUNDIDAD PROMEDIO DE 1.60 m, INCLUYE: MANO DE OBRA, ACARREOS, MANIOBRAS, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	ML	850.60	850.60		850.60
180	18	AFINE Y COLOCACION DE CAMA DE ARENA PARA DAR APOYO A TUBERIA SANITARIA DE 4" PVC , COMPACTADA A MANO CON PISON INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA,	ML	2,658.60	2,658.60		2,658.60




 ING CARLOS Q. LOPEZ FLORES
 ADMINISTRADOR UNICO
GRUPO G.R. EXPRESS S.A. DE C.V.

FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO RURAL, FORTAL Y PESQUERO
LICITACION PUBLICA NACIONAL NO. LO-006HAN002-E2-20.
"ADECUACION Y MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE QUE OCUPA LA FINANCIERA EN CD OBREGON, SONORA
A BASE PRECIOS UNITARIOS"
CIUDAD DE MEXICO, A 26 DE OCTUBRE DE 2021
INICIO: 1-NOV-21 TERMINACION 23-DIC-21 53 DIAS NATURALES



Programa de Obra PARTIDA 2 OBREGON ANEXO 19

ID	Clave	Descripción	Unidad	Total	2021 Nov	Dic	Total
		TENDIDO Y ACARREO DE ARENA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.					
190	19	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBO SANITARIO DE 4" PARA LINEA DE DRENAJE INCLUYE: MATERIAL, TENDIDO, CONEXIONES, NIVELACION, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	ML	9,978.60	9,978.60		9,978.60
200	20	RELLENO Y COMPACTADO DE ZANJA CON PRODUCTO DE EXCAVACION EN CEPAS Y COMPACTADO CADA 25 CM DE ESPESOR INCLUYE: MATERIAL, COMPACTADO CON EQUIPO MECANICO (BAILARINA O PLACA VIBRATORIA), HERRAMIENTA, HUMECTACION, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M3	2,459.20	2,459.20		2,459.20
210	21	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CONCRETO F'c= 200 kg/cm2, PREMEZCLADO, CON ESPESOR DE 10 CM, INCLUYE: MATERIAL, TENDIO DE CONCRETO, CIMBRA, VIBRADO, CURADO, SEMIPULIDO, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M2	15,293.76	15,293.76		15,293.76
220	22	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CUELLO DE CERA A BRIDA DE 4", INCLUYE, SELLADO, DESMONTAJE Y MONTAJE DE WC, MONO DE OBRA HERRAMIENTAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	4,251.50	4,251.50		4,251.50
230	23	RETIRO DE ESCOMBRO EN CAMIÓN DE MERMAS Y DESPERDICIOS PRODUCTO DE DEMOLICIONES Y/O LIMPIEZAS CONSIDERAR CAMIÓN LLENO A TODA SU CAPACIDAD. INCLUYE: CARGA Y DESCARGA DE CAMIÓN MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, FLETE A LUGAR DE TIRO PERMITIDO POR AUTORIDADES CORRESPONDIENTES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA Y COMPLETA EJECUCIÓN POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA.	M3	6,714.25	3,222.84	3,491.41	6,714.25
240	24	ACARREO DE MATERIALES Y PRODUCTO DE DEMOLICIONES Y DESMONTAJE A OBRA Y TIRO DIRECTO EN CAMIÓN DE 7 M3, INCLUYE: CARGA MANUAL A CAMIÓN, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	VIAJE	8,599.53	2,866.51	5,733.02	8,599.53
250	25	LIMPIEZA DIARIA DURANTE EL PROCESO DE OBRA , INCLUYE: MATERIALES DE LIMPIEZA, MANO DE OBRA HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	JOR	17,371.95	8,106.91	9,265.04	17,371.95
260	26	LIMPIEZA FINA PARA ENTREGA, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	JOR	4,852.05	1,940.82	2,911.23	4,852.05
TOTAL PARCIAL:				532,361.35	185,375.62	346,985.73	532,361.35
TOTAL ACUMULADO:					185,375.62	532,361.35	

ING CARLOS Q. LOPEZ FLORES
ADMINISTRADOR UNICO
GRUPO G.R. EXPRESS S.A. DE C.V.



FND

FINANCIERA NACIONAL
LA FINANCIERA DEL ESTADO DE SONORA
SOCIETAT DE ECONOMIA MIXTA

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LO-00SHANG02-E2-2021

"ADECUACION Y MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE QUE OCUPA LA FINANCIERA EN LA CD. OBREGON, SONORA A BASE DE
PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO"

INICIO: 1-NOV-21 TERM: 23-DIC-21 53 DIAS NATURALES

CIUDAD DE MEXICO, A 26 DE OCTUBRE DE 2021

ANEXO 20

PARTIDA 2
C. OBREGON

ING. CARLOS Q. LOPEZ FLORES
ADMINISTRADOR UNICO
GRIPO G.R. EXPRESS S.A. DE C.V.

PROGRAMA DE EROGACIONES MENSUALES DE UTILIZACION DEL PERSONAL PROFESIONAL TECNICO, ADMINISTRATIVO ENCARGADO DE LA
DIRECCION, SUPERVISION Y ADMINISTRACION DE LOS TRABAJOS

CATEGORIA	S. R. DIARIO	AÑO 2021		
		NOV	DIC	IMPORTE
A) DIRECTIVO		INC: 1	TERM: 23	
DIRECTOR GENERAL	1,200.00	3,600.00	2,760.00	6,360.00
SECRETARIA DE DIRECCION	250.00	750.00	575.00	1,325.00
B) ADMINISTRATIVO				
ADMINISTRADOR	450.00	1,350.00	1,035.00	2,385.00
AUX DE ADMINISTRADOR	250.00	750.00	575.00	1,325.00
C) TECNICO				
GERENTE TECNICO	600.00	1,800.00	1,380.00	3,180.00
AUX DE GERENTE	250.00	750.00	575.00	1,325.00
ANALISTA DE P.U.	400.00	1,200.00	920.00	2,120.00
E) SERVICIOS				
VELADOR	150.00	450.00	345.00	795.00
CHOFER Y ASISTENTE	150.00	450.00	345.00	795.00
SUMA MENSUAL PROGRAMADA A EJECUTAR		11,100.00	8,510.00	
ACUMULADO		11,100.00	19,610.00	19,610.00
INDIRECTOS EN OBRA	S.R. DIARIO			
RESIDENTE DE OBRA	550.00	16,500.00	12,650.00	29,150.00
SUMA MENSUAL PROGRAMADA A EJECUTAR		16,500.00	12,650.00	
ACUMULADO		16,500.00	29,150.00	29,150.00





FND

FINANCIERA PARA EL DESARROLLO
DEL SECTOR PRIVADO Y SOCIAL
INICIANDO EN 1988

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LO-006HAN002-E2-2021

"ADECUACION Y MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE QUE OCUPA LA FINANCIERA EN LA CD. OBREGON, SONORA A BASE DE
PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO"

INICIO: 1-NOV-21 TERM: 23-DIC-21 53 DIAS NATURALES

CIUDAD DE MEXICO, A 26 DE OCTUBRE DE 2021

ANEXO 2

PARTIDA 2

CD. OBREGON

PROGRAMA CALENDARIZADO, DE UTILIZACION DEL PERSONAL PROFESIONAL TECNICO, ADMINISTRATIVO ENCARGADO DE LA DIRECCION, SUPERVISION Y
ADMINISTRACION DE LOS TRABAJOS

NOMBRE	N.PERS.	AÑO 2021		TOTAL PERS.
		NOV INIC: 1	DIC TERM 23	
COSTOS INDIRECTOS (EN OF CENTRAL)				
A) DIRECTIVO				
DIRECTOR GENERAL	1	1/10	1/10	1
SECRETARIA DE DIRECCION	1	1/10	1/10	1
B) ADMINISTRATIVO				
ADMINISTRADOR	1	1/10	1/10	1
AUX DE ADMINISTRADOR	1	1/10	1/10	1
C) TECNICO				
GERENTE TECNICO	1	1/10	1/10	1
AUX. DE GERENTE	1	1/10	1/10	1
ANALISTA DE P.U.	1	1/10	1/10	1
E) SERVICIOS				
VELADOR	1	1/10	1/10	1
CHOFER Y ASISTENTE	1	1/10	1/10	1
COSTOS INDIRECTOS (EN CAMPO)				
RESIDENTE DE OBRA	1	1	1	1

ING. CARLOS O. LOPEZ FLORES
ADMINISTRADOR UNICO
GRIPO G.R. EXPRESS S.A. DE C.V.

FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO RURAL, FORESTAL Y PESQUERO
 CITACION PUBLICA NACIONAL NO. LO-006HAN002-E2-20
 "ADECUACION Y MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE QUE OCUPA LA FINANCIERA EN CD OBREGON, SONORA
 A BASE PRECIOS UNITARIOS"
 CIUDAD DE MEXICO, A 26 DE OCTUBRE DE 2021
 INICIO: 1-NOV-21 TERMINACION 23-DIC-21 53 DIAS NATURALES

Programa de mano de obra PARTIDA 2 OBREGON ANEXO 21

Clave	2021		
	Total	Nov	Dic
COMPACTADOR MANUAL	582.16	582.16	
CORTADORA-1	1,033.76	1,033.76	
VIBRADOR	51.53	51.53	
TOTAL PARCIAL:	1,667.45	1,667.45	0.00
TOTAL ACUMULADO:		1,667.45	1,667.45



[Handwritten signature]

ING CARLOS Q. LOPEZ FLORES
 ADMINISTRADOR UNICO
 GRUPO G.R. EXPRESS S.A. DE C.V.

FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO RURAL, FORESTAL Y PESQUERO
 CITACION PUBLICA NACIONAL NO. LO-006HAN002-E2-21
 "ADECUACION Y MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE QUE OCUPA LA FINANCIERA EN CD OBREGON, SONORA
 A BASE PRECIOS UNITARIOS"
 CIUDAD DE MEXICO, A 26 DE OCTUBRE DE 2021
 INICIO: 1-NOV-21 TERMINACION 23-DIC-21 53 DIAS NATURALES



Programa de mano de obra PARTIDA 2 OBREGON ANEXO 21

Clave	Cantidad	2021		Dic
		Nov		
COMPACTADOR MANUAL	8.00000	8.00000		
CORTADORA-1	16.00000	16.00000		
VIBRADOR	2.40000	2.40000		

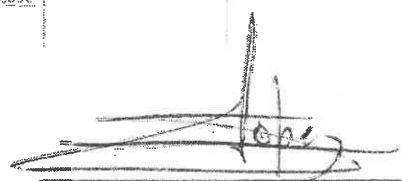
ING CARLOS Q. LOPEZ FLORES
 ADMINISTRADOR UNICO
 GRUPO G.R. EXPRESS S.A. DE C.V.

FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO RURAL, FORESTAL Y PESQUERO
 CITACION PUBLICA NACIONAL NO. LO-006HAN002-E2-21
 "ADECUACION Y MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE QUE OCUPA LA FINANCIERA EN CD OBREGON, SONORA
 A BASE PRECIOS UNITARIOS"
 CIUDAD DE MEXICO, A 26 DE OCTUBRE DE 2021
 INICIO: 1-NOV-21 TERMINACION 23-DIC-21 53 DIAS NATURALES

Programa de mano de obra PARTIDA 2 OBREGON ANEXO 21

Clave	Cantidad	2021	
		Nov	Dic
ACARREO-1	150.00000	50.00000	100.00000
ACARREO-2	450.00000	150.00000	300.00000
ACIDO MURIATICO	6.13000	2.75850	3.37150
AGUA	2.00000	0.90000	1.10000
ARENA	9.00000	9.00000	
CONCRETO F'C=200	4.80000	4.80000	
CUELLO DE CERA	5.00000	5.00000	
DETERGENTE	20.00000	9.00000	11.00000
MAT. P/BALANCEO	1.50000	1.50000	
MAT. P/CIRCUITO	60.00000	60.00000	
MAT. P/CORTINA	3.00000	3.00000	
MAT. P/REGISTRO	1.35000	1.35000	
MATERIAL ELECTRICO	2.00000	2.00000	
MOTOR	1.00000	1.00000	
PINTURA	90.10000		90.10000
PINTURA VINILICA	690.20000		690.20000
PUERTA-1	2.00000		2.00000
SEÑALÉTICA	53.00000		53.00000
TUBO PVC 4"	20.00000	20.00000	
UN DE ALUMBRADO 40W	7.00000	7.00000	
UN DE ALUMBRADO IP65	8.00000	8.00000	




ING CARLOS Q. LOPEZ FLORES
 ADMINISTRADOR UNICO
GRUPO G.R. EXPRESS S.A. DE C.V.

FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO RURAL, FORESTAL Y PESQUERO
 CITACION PUBLICA NACIONAL NO. LO-008HAN002-E2-21
 "ADECUACION Y MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE QUE OCUPA LA FINANCIERA EN CD OBREGON, SONORA
 A BASE PRECIOS UNITARIOS"
 CIUDAD DE MEXICO, A 26 DE OCTUBRE DE 2021
 INICIO: 1-NOV-21 TERMINACION 23-DIC-21 53 DIAS NATURALES



Programa de mano de obra PARTIDA 2 OBREGON ANEXO 21

Clave	Total	2021	
		Nov	Dic
ACARREO-1	2,250.00	750.00	1,500.00
ACARREO-2	5,400.00	1,800.00	3,600.00
ACIDO MURIATICO	134.86	69.69	74.17
AGUA	70.00	31.50	38.50
ARENA	1,728.00	1,728.00	
CONCRETO F'c=200	11,520.00	11,520.00	
CUELLO DE CERA	3,000.00	3,000.00	
DETERGENTE	360.00	162.00	198.00
MAT. P/BALANCEO	3,600.00	3,600.00	
MAT. P/CIRCUITO	12,000.00	12,000.00	
MAT. P/CORTINA	21,000.00	21,000.00	
MAT. P/REGISTRO	3,375.00	3,375.00	
MATERIAL ELECTRICO	8,700.00	8,700.00	
MOTOR	5,000.00	5,000.00	
PINTURA	14,416.00		14,416.00
PINTURA VINILICA	89,726.00		89,726.00
PUERTA-1	13,000.00		13,000.00
SEÑALÉTICA	7,950.00		7,950.00
TUBO PVC 4"	7,000.00	7,000.00	
UN DE ALUMBRADO 40W	14,700.00	14,700.00	
UN DE ALUMBRADO IP65	16,800.00	16,800.00	

ING CARLOS Q. LOPEZ FLORES
 ADMINISTRADOR UNICO
 GRUPO G.R. EXPRESS S.A. DE C.V.

FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO RURAL, FORESTAL Y PESQUERO
 CITACION PUBLICA NACIONAL NO. LO-006HAN002-E2-2
 "ADECUACION Y MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE QUE OCUPA LA FINANCIERA EN CD OBREGON, SONORA
 A BASE PRECIOS UNITARIOS"
 CIUDAD DE MEXICO, A 26 DE OCTUBRE D'E 2021
 INICIO: 1-NOV-21 TERMINACION 23-DIC-21 53 DIAS NATURALES

Programa de mano de obra PARTIDA 2 OBREGON ANEXO 21

Clave	Total	2021	
		Nov	Dic
TOTAL PARCIAL:	241,729.86	111,227.19	130,502.67
TOTAL ACUMULADO:		111,227.19	241,729.86



[Handwritten signature]

ING CARLOS Q. LOPEZ FLORES
 ADMINISTRADOR UNICO
 GRUPO G.R. EXPRESS S.A. DE C.V.



FND

FINANCIERA NACIONAL
DE DESARROLLO
CREDITO Y FIANZAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LO-006HAN002-E2-2021

"ADECUACION Y MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE QUE OCUPA LA FINANCIERA EN LA CD. OBREGON, SONORA A BASE DE
PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO"

INICIO: 1-NOV-21 TERM: 23-DIC-21 53 DIAS NATURALES
CIUDAD DE MEXICO, A 26 DE OCTUBRE DE 2021

ANEXO 20

PARTIDA 2
C. OBREGON

ING. CARLOS Q. LOPEZ FLORES
ADMINISTRADOR UNICO
GRIPO G.R. EXPRESS S.A. DE C.V.

PROGRAMA DE EROGACIONES MENSUALES DE UTILIZACION DEL PERSONAL PROFESIONAL TECNICO, ADMINISTRATIVO ENCARGADO DE LA
DIRECCION, SUPERVISION Y ADMINISTRACION DE LOS TRABAJOS

CATEGORIA	S. R. DIARIO	AÑO 2021		
		NOV	DIC	IMPORTE
A) DIRECTIVO		INIC 1	TERM 23	
DIRECTOR GENERAL	1,200.00	3,600.00	2,760.00	6,360.00
SECRETARIA DE DIRECCION	250.00	750.00	575.00	1,325.00
B) ADMINISTRATIVO				
ADMINISTRADOR	450.00	1,350.00	1,035.00	2,385.00
AUX DE ADMINISTRADOR	250.00	750.00	575.00	1,325.00
C) TECNICO				
GERENTE TECNICO	600.00	1,800.00	1,380.00	3,180.00
AUX DE GERENTE	250.00	750.00	575.00	1,325.00
ANALISTA DE P.U.	400.00	1,200.00	920.00	2,120.00
E) SERVICIOS				
VELADOR	150.00	450.00	345.00	795.00
CHOFER Y ASISTENTE	150.00	450.00	345.00	795.00
SUMA MENSUAL PROGRAMADA A EJECUTAR		11,100.00	8,510.00	
ACUMULADO		11,100.00	19,610.00	19,610.00
INDIRECTOS EN OBRA	S.R. DIARIO			
RESERVA DE OBRA	550.00	16,500.00	12,650.00	29,150.00
SUMA MENSUAL PROGRAMADA A EJECUTAR		16,500.00	12,650.00	
ACUMULADO		16,500.00	29,150.00	29,150.00





FND

FINANCIANDO EL DESARROLLO
DE LOS MUNICIPIOS Y DEL PAIS
TRABAJANDO POR UN MEJOR FUTURO

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LO-006HAN002-E2-2021

"ADECUACION Y MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE QUE OCUPA LA FINANCIERA EN LA CD. OBREGON, SONORA A BASE DE
PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO"

INICIO: 1-NOV-21 TERM: 23-DIC-21 53 DIAS NATURALES
CIUDAD DE MEXICO, A 26 DE OCTUBRE DE 2021

ANEXO 20

PARTIDA 2
CD. OBREGON

PROGRAMA CALENDARIZADO, DE UTILIZACION DEL PERSONAL PROFESIONAL TECNICO, ADMINISTRATIVO ENCARGADO DE LA DIRECCION, SUPERVISION Y
ADMINISTRACION DE LOS TRABAJOS

NOMBRE	N.PERS.	AÑO 2021		TOTAL PERS.
		NOV INIC: 1	DIC TERM 23	
COSTOS INDIRECTOS (EN OF CENTRAL)				
A) DIRECTIVO				
DIRECTOR GENERAL	1	1/10	1/10	1
SECRETARIA DE DIRECCION	1	1/10	1/10	1
B) ADMINISTRATIVO				
ADMINISTRADOR	1	1/10	1/10	1
AUX DE ADMINISTRADOR	1	1/10	1/10	1
C) TECNICO				
GERENTE TECNICO	1	1/10	1/10	1
AUX. DE GERENTE	1	1/10	1/10	1
ANALISTA DE P.U.	1	1/10	1/10	1
E) SERVICIOS				
VELADOR	1	1/10	1/10	1
CHOFER Y ASISTENTE	1	1/10	1/10	1
COSTOS INDIRECTOS (EN CAMPO)				
RESIDENTE DE OBRA	1	1	1	1

ING. CARLOS C. LOPEZ FLORES
ADMINISTRADOR UNICO
GRIPO G.R. EXPRESS S.A. DE C.V.

